

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

1.271

BESTEIRO FERNANDEZ, Julián; de cincuenta y dos años de edad, casado, ex Diputado a Cortes, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, número 114, que en la actualidad se encuentra en el extranjero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez días, con el fin de ser oído y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue sobre injurias, con el número 157 de 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4464

1.272

CUANTAS personas se consideren perjudicadas con la desaparición de la Sociedad anónima de Seguros marítimos Globo, que se hallaba domiciliada en Madrid, calle de la Montera, 51, primero, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, para que presten declaración en causa por desaparición de aquella Sociedad, instruida con el número 1.123 del año 1923.

4387

1.273

FERNANDEZ ORTIZ DE ZARIA, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montealeón, 7, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 730-1923.

4382

1.274

GAZQUEZ MORALES, D. Luis; domiciliado últimamente en Algeciras, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a prestar declaración en causa número 175 del año 1919, contra Francisco García Rebollo, sobre estafa.

4490

1.275

GIBERT BALAGUER, Margarita; domiciliada últimamente en Madrid, ca-

lle de Alcalá, 41, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 161-924.

4384

1.276

GONZALEZ BOADA, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, 56; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada, en causa por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado bajo el número 435-923.

4385

1.277

JIMENEZ, Fuensanta; domiciliada últimamente en Sigüenza; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para prestar declaración en causa por amenazas a Dolores García, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 902 de 1923.

4363

1.278

LOS parientes más próximos de Manuel Bueno Verdasco, natural de Navelas (Oviedo), de sesenta y cuatro años, hijo de Juan y Josefa, viudo de Manuela Feito, que vivió en Madrid, calle de la Fuente del Berro número 9, bajo, y falleció en el hospital de la Princesa el día 14 de Mayo de 1912; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de ofrecerles el sumario que se instruye por homicidio de aquél contra Matías Fernández y Fernández, conforme a lo prevenido en el número 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4393

1.279

MARTINEZ, Antonio Alfonso; domiciliado últimamente en Pajón, Arnoya, Ribadavia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para ser oído en causa por infracción de la ley de Emigración, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Pita.

4497

1.280

MARTINEZ JIMENEZ, D. Domingo; de profesión comerciante, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración e instruirle de lo dispuesto en el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida por hurto de una cadena y dije de oro y un reloj de plata, bajo el número 434-916.

4473

1.281

N., Antonio; que el día 7 de Enero vendió unos efectos a Jesús García Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto número 138 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

4406

1.282

RIVAS BARRERA, José María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pantojas, número 3, piso principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que preste declaración en causa por tentativa de suicidio de José María Rivas, instruida por dicho Juzgado con el número 157 de 1924.

4389

1.283

RODRIGUEZ MERLO, Martina; domiciliada últimamente en Madrid, calle Escuadra, 3, principal; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración en causa por corrupción de menores, número 110 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

4407

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 10 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos incoados conforme al procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Juan Manuel Pro y Sánchez, contra D. Julián de Ondarza y del Toro, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios importantes la cantidad de 150.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 300.000 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su plaza del Príncipe Alfonso, que hace esquina y vuelta a la calle del ~~V~~, señalada con el número 17 y por la calle del Gato con el número 8, y linda: a Oriente, por donde tiene su entrada, con dicha plaza del Príncipe Alfonso; por el Norte, o derecha entrando, con la citada calle del Gato; por el Mediodía, o izquierda, con casa número 16 de dicha plaza, y por Poniente, o testero, con casa número 6 de la calle del Gato. Tiene de superficie 535 metros y 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.925 pies, también cuadrados. Consta de planta de sótanos, bajo, primero, principal

Continúa en la página 348.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

ESCALAFÓN del personal subalterno de este Ministerio, cerrado en 31 de Enero de 1924 y ajustado a las reglas que de Febrero actual, que se publica en ejecución de lo dispuesto en la regla primera de la Real

Número de orden general.....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA del nacimiento
722	Portero cuarto.....	329	Rafael Agullera y Ayala.....	Intervención de Granada.....	18 Octubre 1885.....
723	Idem.....	330	Olegario Guimerá Navarro.....	Tesorería de Valencia.....	13 Agosto 1896.....
724	Idem.....	331	Jesús Campuzano y Montalvo.....	Contribuciones de Barcelona.....	25 Diciembre 1877.....
725	Idem.....	332	Pascual Martínez Belmar.....	Dirección de lo Contencioso.....	30 Marzo 1892.....
726	Idem.....	333	Francisco Sellers Vallejo.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	16 Febrero 1888.....
727	Idem.....	334	Ceferino Maraña López.....	Contribuciones de León.....	26 Agosto 1875.....
728	Idem.....	335	Segundo Ejarque Santamaría.....	Archivo de Hacienda de Zaragoza.....	1 Junio 1880.....
729	Idem.....	336	Ricardo Alonso y Canto.....	Inspección de Alcoholes de Madrid.....	12 Junio 1891.....
730	Idem.....	337	Pedro Andrin Enche.....	Aduana de Barcelona.....	8 Junio 1891.....
731	Idem.....	338	Juan Garciamartin del Pozo.....	Contribuciones de Segovia.....	16 Septiembre 1880.....
732	Idem.....	339	José Roca Balaguer.....	Depositaria de Mahón.....	4 Febrero 1865.....
733	Idem.....	340	José Abarca Orós.....	Intervención de Guipúzcoa.....	19 Marzo 1867.....
734	Idem.....	341	Manuel García Martínez.....	Intervención de Teruel.....	3 Septiembre 1890.....
Excedentes.					
»	Portero cuarto.....	1	Alejandro Véquez Gutiérrez.....	»	19 Junio 1897.....
»	Idem.....	2	Gregorio Gil Moreno.....	»	16 Febrero 1895.....
Cesantes.					
»	Portero cuarto.....	1	Higinio Díaz y Díaz.....	»	1 Diciembre 1891.....
»	Idem.....	2	Facundo Solana Martínez.....	»	27 Noviembre 1887.....
735	Portero quinto.....	1	Juan Donado Tegero.....	Aduana de Irún.....	27 Marzo 1851.....
736	Idem.....	2	Ricardo Cerdá Crespo.....	Archivo de Hacienda de Valencia.....	31 Marzo 1855.....
737	Idem.....	3	Enrique Garrido López.....	Dirección de Contribuciones.....	23 Octubre 1879.....
738	Idem.....	4	Agustín Cruz Ramos.....	Puerto franco de Ciudad Real (Las Palmas).....	23 Agosto 1851.....
739	Idem.....	5	Antonio Ramos Guerra.....	Idem id. id.....	16 Diciembre 1855.....
740	Idem.....	6	Manuel León y López.....	Tesorería de Málaga.....	10 Noviembre 1851.....
741	Idem.....	7	Domingo Vélez Solaz.....	Administración de Rentas de Santander.....	28 Febrero 1856.....
742	Idem.....	8	Cirilo Jorge Hernández.....	Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife.....	9 Julio 1856.....
743	Idem.....	9	Antonio González Obando.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	27 Enero 1851.....
744	Idem.....	10	Lucas Alonso Noain.....	Intervención de Navarra.....	17 Octubre 1847.....
745	Idem.....	11	Fernando Reinante García.....	Aduana de Ribadeo.....	8 Abril 1856.....
746	Idem.....	12	José Alonso Hernández.....	Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife.....	4 Abril 1856.....
747	Idem.....	13	Manuel Pérez Varela.....	Aduana de Puentevedra.....	23 Septiembre 1850.....
748	Idem.....	14	Ramón Palomino Haro.....	Dirección de la Mina Arrayanes.....	15 Noviembre 1851.....
749	Idem.....	15	Lope García Losa.....	Intervención de Toledo.....	25 Septiembre 1853.....
750	Idem.....	16	Antonio González Alvarez.....	Dirección de Aduanas.....	23 Marzo 1849.....
751	Idem.....	17	Fabian Lapuente Recio.....	Intervención de Zaragoza.....	5 Febrero 1890.....
752	Idem.....	18	Fernando García de Amarillas.....	Aduana de Bonanza.....	3 Octubre 1856.....
753	Idem.....	19	Juan Porras Campos.....	Depositaria de Guipúzcoa.....	26 Marzo 1855.....
754	Idem.....	20	Pedro Acero Garrido.....	Tesorería Central.....	7 Junio 1853.....
755	Idem.....	21	Jaimé Bauzá Vives.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	24 Julio 1851.....
756	Idem.....	22	Manuel Arias Logilde.....	Intervención de Lugo.....	16 Septiembre 1855.....
757	Idem.....	23	Manuel Dascuas Darrego.....	Aduana de La Coruña.....	25 Noviembre 1854.....
758	Idem.....	24	Miguel Fernández Martínez.....	Archivo de Hacienda de Pontevedra.....	21 Mayo 1846.....
759	Idem.....	25	Toribio Cabrera y Sanabria.....	Puerto Franco de Ciudad Real (Las Palmas).....	27 Abril 1854.....
760	Idem.....	26	Ramón Pérez Martín.....	Tesorería Central.....	28 Febrero 1855.....
761	Idem.....	27	Francisco Pérez Rodríguez.....	Aduana de Adra.....	3 Marzo 1855.....
762	Idem.....	28	Manuel Alonso Ballongo.....	Intervención de Oviedo.....	9 Julio 1854.....
763	Idem.....	29	Miguel de Miguel Cantallops.....	Tesorería de Baleares.....	27 Diciembre 1851.....
764	Idem.....	30	Agustín Martín Roxo.....	Depositaria de Avila.....	19 Junio 1853.....
765	Idem.....	31	Esteban Martínez Sigüenza.....	Depositaria de Melilla.....	3 Agosto 1857.....
765	Idem.....	32	José San Mateo García.....	Tribunal de Cuentas.....	18 Abril 1883.....
767	Idem.....	33	José Benítez Rodríguez.....	Contribuciones de Cádiz.....	3 Agosto 1881.....

HACIENDA.—SUBSECRETARIA

terminan los artículos 1.º y 3.º al 5.º del Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado y Reales órdenes de 12 y 23 de orden de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 15 del mes de Enero último.

(Continuación de la GACETA núm. 107.)

EDAD			SERVICIOS										FECHA			SERVICIOS en la categoría			Procedente	OBSERVACIONES			
Años...	Meses...	Días...	Como Portero			Como Mozo			Como Ordenanza			TOTAL			de posesión en la última categoría			leyes 1885 y 3 Julio 1876					
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...						
38	3	13	4	6	»	»	»	»	7	»	5	1	»	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
27	5	18	4	6	»	»	»	»	»	»	5	1	»	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
43	1	5	4	6	»	»	»	»	»	»	5	»	»	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
30	10	1	4	6	»	»	»	»	»	»	5	11	22	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
35	11	15	4	6	»	»	»	»	»	»	5	11	11	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
43	8	5	4	6	»	»	»	»	»	»	4	21	4	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
43	5	»	4	6	»	»	»	»	»	»	4	15	4	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
29	7	19	4	6	»	»	»	»	»	»	4	12	4	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
31	7	23	4	6	»	»	»	»	»	»	4	10	12	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
43	4	15	4	6	»	»	»	»	»	»	4	10	12	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
58	11	27	4	6	»	»	»	»	»	»	3	3	23	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
56	10	12	4	6	»	»	»	»	»	»	3	16	4	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
33	4	26	4	6	»	»	»	»	»	»	3	16	4	20	Diciembre	1923	1	3	29	No.....	»		
26	7	12	4	5	»	2	2	11	»	11	»	7	6	11	»	»	»	»	»	»	»		
28	11	15	»	5	27	»	»	»	»	11	»	1	4	27	»	»	»	»	»	»	»		
22	2	»	4	5	»	1	2	24	»	11	»	6	6	24	»	»	»	»	»	»	»		
32	2	4	3	6	12	»	»	»	2	3	20	5	10	2	»	»	»	»	»	»	»		
73	10	4	20	10	»	»	»	»	»	11	»	20	10	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
68	10	»	4	6	»	12	1	13	2	11	24	19	7	7	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
44	3	8	4	2	12	»	»	»	4	8	»	18	10	12	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
72	5	8	4	6	»	»	»	»	13	11	14	18	5	14	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
68	1	16	4	6	»	»	»	»	13	10	13	18	4	13	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
72	2	21	8	10	»	8	2	4	»	11	»	18	»	4	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
67	11	»	4	6	»	»	»	»	13	4	11	17	10	11	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
67	6	22	4	6	»	»	»	»	12	7	2	17	1	2	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
73	»	4	4	6	»	»	»	»	12	6	19	17	»	19	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
76	3	13	4	6	»	»	»	»	12	6	17	17	»	17	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
67	9	23	4	6	»	»	»	»	12	1	25	16	7	25	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
67	9	27	4	6	»	»	»	»	12	»	2	16	6	2	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
73	4	5	4	6	»	»	»	»	11	7	11	16	»	11	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
72	2	16	4	6	»	»	»	»	11	5	20	15	11	20	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
70	4	25	4	6	»	»	»	»	11	4	»	15	10	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
74	10	8	5	3	12	»	»	»	10	4	27	15	8	9	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
34	»	25	3	2	16	»	»	»	12	»	16	15	2	16	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
67	3	27	4	6	»	»	»	»	10	2	12	14	8	12	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
68	9	5	8	10	14	4	1	»	»	11	»	13	10	14	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
70	7	24	4	6	»	»	»	»	»	9	4	»	13	10	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»
72	6	7	4	6	»	»	»	»	»	9	3	17	13	9	17	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»
68	4	14	12	7	»	»	»	»	»	11	»	13	6	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
69	2	4	4	6	»	7	7	24	»	11	»	13	»	24	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
77	8	10	4	6	»	7	7	»	»	11	»	13	»	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
69	8	4	4	1	5	»	»	»	8	9	6	12	10	11	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
68	11	»	4	6	»	7	5	»	»	11	»	12	10	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
68	10	28	11	11	»	»	»	»	»	11	»	12	10	»	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
69	6	21	4	6	»	»	»	»	7	7	13	12	1	13	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
72	1	4	4	6	»	»	»	»	7	6	6	12	»	6	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
70	7	21	4	6	»	6	4	18	»	11	»	11	9	18	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
66	5	27	10	9	23	»	»	»	»	11	»	11	8	23	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
40	9	13	1	3	17	»	»	»	10	2	23	11	6	13	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	
42	5	23	2	8	13	»	»	»	8	7	»	11	4	13	2	Octubre	1922	1	3	29	No.....	»	

Número de orden en la categoría	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA del nacimiento
768	Portero quinto.....	34	Juan Ventura e Hidalgo.....	Aduana de Bilbao.....	9 Mayo 1852.....
769	Idem.....	35	José Gómez Salgado.....	Contribuciones de Orense.....	4 Agosto 1856.....
770	Idem.....	35	Antonio Martínez y Martínez.....	Administración de Propiedades de Guadalajara.....	13 Junio 1852.....
771	Idem.....	37	Manuel Suárez Suelro.....	Intervención de Orense.....	29 Octubre 1847.....
772	Idem.....	38	Desiderio González Cid.....	Administración de Propiedades de Orense.....	4 Enero 1857.....
773	Idem.....	39	Manuel Abella García.....	Tesorería de La Coruña.....	2 Abril 1854.....
774	Idem.....	40	Domingo Matute Bujanda.....	Archivo de Hacienda de Logroño.....	12 Mayo 1883.....
775	Idem.....	41	Fidel Olivo Pinilla.....	Dirección de lo Contencioso.....	31 Marzo 1852.....
776	Idem.....	42	Ignacio Garrido de Luna.....	Tesorería de Huelva.....	14 Marzo 1857.....
777	Idem.....	43	José Higuera Martín.....	Tribunal de Cuentas.....	14 Diciembre 1884.....
778	Idem.....	44	José María González Castro.....	Contribuciones de La Coruña.....	15 Noviembre 1878.....
779	Idem.....	45	Enrique Gallana Santos.....	Intervención de las Salinas de Torre- vieja.....	22 Enero 1856.....
780	Idem.....	46	José Delgado Leal.....	Aduana de Huelva.....	19 Noviembre 1852.....
781	Idem.....	47	Baltasar Velasco Revilla.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	6 Enero 1856.....
782	Idem.....	48	Federico Arana Urdampilleta.....	Tribunal de Cuentas.....	16 Noviembre 1891.....
783	Idem.....	49	Pablo Díaz Escudero.....	Aduana de El Ferrol.....	22 Marzo 1900.....
784	Idem.....	50	Andrés Villalonga Oliver.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	30 Noviembre 1855.....
785	Idem.....	51	Celestino Díaz González.....	Aduana de Port-Bou.....	6 Abril 1851.....
785	Idem.....	52	Cristóbal Cano Santa Engracia.....	Aduana de Santander.....	15 Octubre 1852.....
787	Idem.....	53	Vicente Sanz Casado.....	Tribunal de Cuentas.....	28 Septiembre 1883.....
788	Idem.....	54	Antonio Cerezo Guerrero.....	Administración de Propiedades de Badajoz.....	6 Enero 1852.....
789	Idem.....	55	Luis Andicoberry Ruiz.....	Tribunal de Cuentas.....	9 Mayo 1891.....
790	Idem.....	56	José Queralt y Pla.....	Aduana de Tarragona.....	9 Septiembre 1857.....
791	Idem.....	57	Joaquín Lemós Bonnet.....	Salina Manuel.....	1 Febrero 1866.....
792	Idem.....	58	Adolfo Villarroya González.....	Aduana de Badajoz.....	29 Diciembre 1856.....
793	Idem.....	59	Juan Farrán Porta.....	Administración de Propiedades de Salamanca.....	20 Febrero 1896.....
794	Idem.....	60	Esteban Daniel Bernádez Tartalo.....	Archivo de Hacienda de Madrid.....	5 Agosto 1901.....
795	Idem.....	61	José Bañeres Melchor.....	Aduana de La Coruña.....	4 Enero 1902.....
795	Idem.....	62	Manuel Castro Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	16 Diciembre 1884.....
797	Idem.....	63	Martín Martínez Millán.....	Administración de Propiedades de Soria.....	11 Noviembre 1890.....
798	Idem.....	64	Eduardo Joja Abad.....	Aduana de Irún.....	3 Febrero 1886.....
799	Idem.....	65	Salvador Rallo y Martí.....	Inspección de Aduanas de Barcelona.....	31 Julio 1895.....
800	Idem.....	66	Segundo Martín Domínguez.....	Puerto Franco de Tenerife.....	10 Junio 1887.....
801	Idem.....	67	José Rodríguez Alvarez.....	Excedente militar.....	19 Abril 1900.....
802	Idem.....	68	Santiago García y Peña.....	Aduana de Alcañices.....	25 Julio 1893.....
803	Idem.....	69	Manuel Segovia Carrapizo.....	Aduana de Fregeneda.....	22 Abril 1882.....
804	Idem.....	70	Pedro Alvarez de Andrés.....	Intervención de León.....	9 Junio 1857.....
805	Idem.....	71	Pedro Lozano Hernández.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	30 Marzo 1897.....
805	Idem.....	72	Manuel Granda Menéndez.....	Administración de Rentas de Oviedo.....	24 Julio 1873.....
807	Idem.....	73	Antonio Igorra Flores.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	3 Diciembre 1873.....
808	Idem.....	74	Santiago Sáenz Martínez.....	Intervención de Barcelona.....	30 Diciembre 1889.....
809	Idem.....	75	César Pérez Benages.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	13 Diciembre 1894.....
810	Idem.....	76	Victoriano José Pérez y Pérez.....	Aduana de Barcelona.....	1 Noviembre 1883.....
811	Idem.....	77	Severino Postigo Pérez.....	Puerto franco de Ciudad Real (Las Palmas).....	26 Agosto 1886.....
812	Idem.....	78	Pablo Pérez Gómez.....	Intervención Central.....	22 Junio 1892.....
813	Idem.....	79	Luis Lezana y Ballano.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	11 Marzo 1892.....
814	Idem.....	80	José Granja Acedo.....	Idem id. Madrid.....	27 Enero 1869.....
815	Idem.....	81	Félix Escandón Fernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Septiembre 1884.....
816	Idem.....	82	Federico Gómez Redoya.....	Idem id. id.....	14 Febrero 1886.....
817	Idem.....	83	Guillermo Gargizabal Alfaro.....	Dirección de Aduanas.....	25 Junio 1881.....
818	Idem.....	84	German Molina Guerrero.....	Dirección del Tesoro.....	18 Julio 1887.....
819	Idem.....	85	Francisco Almizón Triviño.....	Tesorería de Córdoba.....	15 Mayo 1888.....
820	Idem.....	86	Valentín Moreno y Martín.....	Contribuciones de Madrid.....	14 Febrero 1901.....
821	Idem.....	87	José Bardón Azobaga.....	Dirección de Aduanas.....	26 Agosto 1890.....
822	Idem.....	88	Rafael Fernández Argudín.....	Dirección de Aduanas.....	3 Mayo 1879.....
823	Idem.....	89	Joaquín Flórez Fernández.....	Intervención de Huelva.....	2 Abril 1874.....
824	Idem.....	90	Isaac García y Fernández.....	Administración de Propiedades de Zamora.....	3 Junio 1878.....
825	Idem.....	91	Enrique Mier y Ercia.....	Archivo de Hacienda de Oviedo.....	1 Abril 1884.....
826	Idem.....	92	Joaquín Sánchez Ascenso.....	Aduana de Garrucha.....	12 Febrero 1876.....

Número de orden general	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA del nacimiento
827	Portero quinto.....	93	Adolfo Plana y Díaz.....	Aduana de Málaga.....	5 Octubre 1888.....
828	Idem.....	94	Ramón Fernández Rivas.....	Aduana de Luarca.....	14 Octubre 1901.....
829	Idem.....	95	Miguel López Fuentes.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	13 Marzo 1877.....
830	Idem.....	96	Adolfo Pazos Soliño.....	Idem id. de Pontevedra.....	12 Marzo 1878.....
831	Idem.....	97	Rodolfo Jambriña y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	21 Abril 1878.....
832	Idem.....	98	Modesto Cid Rodríguez.....	Depositaria de El Ferrol.....	23 Septiembre 1896.....
833	Idem.....	99	Félix Guillén Colorado.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	3 Septiembre 1891.....
834	Idem.....	100	Manuel Palencia Salas.....	Tribunal de Cuentas.....	2 Abril 1896.....
835	Idem.....	101	José Romero Casillas.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	10 Enero 1874.....
836	Idem.....	102	Antonio González Rodríguez.....	Aduana de Vigo.....	15 Octubre 1887.....
837	Idem.....	103	Cándido Rodríguez Álvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	8 Junio 1892.....
838	Idem.....	104	Jaime Paz Cantón.....	Aduana de Barcelona.....	3 Marzo 1899.....
839	Idem.....	105	Bautista Fernández Tornado.....	Intervención de Lugo.....	30 Marzo 1882.....
840	Idem.....	106	Manuel Álvarez Vázquez.....	Aduana de Bilbao.....	22 Agosto 1895.....
841	Idem.....	107	Guillermo Valenzuela Vieitez.....	Notificador de Barcelona.....	5 Marzo 1896.....
842	Idem.....	108	Benito Pérez Domínguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	21 Marzo 1872.....
843	Idem.....	109	Vicente Freire Martiño.....	Aduana de Vigo.....	12 Enero 1890.....
844	Idem.....	110	Antonio Ruiz Ochandorena.....	Aduana de Santander.....	13 Abril 1874.....
845	Idem.....	111	Benjamín Vega Suárez.....	Aduana de Verín.....	14 Enero 1882.....
846	Idem.....	112	Juan Ortiz Solero.....	Administración de Propiedades de Cádiz.....	11 Octubre 1876.....
847	Idem.....	113	Ricardo Boch Miñana.....	Tesorería de Castellón.....	11 Julio 1873.....
848	Idem.....	114	Juan del Río López.....	Aduana de Motril.....	4 Julio 1871.....
849	Idem.....	115	Benito Castañeda Torio.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	9 Febrero 1901.....
850	Idem.....	116	Francisco Pano Alvarez.....	Administración de Rentas de Oviedo.....	19 Agosto 1868.....
851	Idem.....	117	Gaspar Garrido Garameda.....	Dirección de lo Contencioso.....	6 Enero 1874.....
852	Idem.....	118	Ramón Peralta Olivencia.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	16 Diciembre 1888.....
853	Idem.....	119	Rafael Barbosa Rodríguez.....	Dirección de lo Contencioso.....	21 Septiembre 1895.....
854	Idem.....	120	Laureano Hernández Gómez.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	29 Febrero 1896.....
855	Idem.....	121	Eduardo Ruiz Avila.....	Intervención de Granada.....	6 Julio 1889.....
856	Idem.....	122	Tiburcio Ceinos Martín.....	Administración de Propiedades de Valladolid.....	11 Agosto 1887.....
857	Idem.....	123	Juan Vallojo Hernández.....	Tesorería de Soria.....	27 Diciembre 1873.....
858	Idem.....	124	José García Pertusa.....	Administración de Propiedades de Albacete.....	19 Marzo 1875.....
859	Idem.....	125	Miguel García Sarthou.....	Intervención de la Deuda.....	26 Enero 1875.....
860	Idem.....	126	Domingo Santoyo Pajares.....	Administración de Rentas de Córdoba.....	23 Diciembre 1879.....
861	Idem.....	127	Esteban Lozano Pérez.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	5 Agosto 1874.....
862	Idem.....	128	Miguel Fuertes Gilvez.....	Idem id. de Granada.....	12 Diciembre 1874.....
863	Idem.....	129	Alberto Silva Acuña.....	Tesorería de Almería.....	20 Febrero 1894.....
864	Idem.....	130	José Laura Ramón.....	Aduana de Cádiz.....	7 Enero 1894.....
865	Idem.....	131	Manuel Fernández Riapocha.....	Catastro Rústica.....	21 Marzo 1863.....
865	Idem.....	132	Jesús Díaz Crespo.....	Aduana de Port-Bou.....	28 Octubre 1887.....
867	Idem.....	133	Gregorio Osona Sigüenza.....	Catastro Rústica.....	28 Noviembre 1867.....
868	Idem.....	134	Isidro Grande Salvador.....	Idem id.....	2 Enero 1869.....
869	Idem.....	135	Pedro María Ramón.....	Idem id.....	25 Noviembre 1881.....
870	Idem.....	136	José Sánchez Romero.....	Contribuciones de Jaén.....	15 Abril 1871.....
871	Idem.....	137	Rosendo Martín Díaz.....	Catastro Rústica.....	1 Marzo 1879.....
872	Idem.....	138	Francisco Corderilla Roda.....	Idem id.....	26 Noviembre 1830.....
873	Idem.....	139	Bernardino Díaz Esteban.....	Idem id.....	26 Mayo 1892.....
874	Idem.....	140	Francisco Deus Troncoso.....	Administración de Rentas de La Coruña.....	18 Septiembre 1896.....
875	Idem.....	141	Julián Pérez de Ancos.....	Subsecretaría de Hacienda.....	27 Enero 1895.....
876	Idem.....	142	Manuel de Bayona Martí.....	Inspección de la Aduana de Barcelona.....	24 Febrero 1882.....
877	Idem.....	143	Francisco Mariátegui Castrillo.....	Depositaria de Navarra.....	4 Junio 1900.....
878	Idem.....	144	Angel Peña Martínez.....	Archivo de Hacienda de Santander.....	1 Octubre 1864.....
879	Idem.....	145	Enrique Tirado Fernández.....	Depositaria de Gomera.....	27 Junio 1892.....
880	Idem.....	146	José Luis Pavón Reyes.....	Inspección general.....	3 Marzo 1883.....
881	Idem.....	147	Diego Gil de Gibaja.....	Inspección de Aduanas de Madrid.....	2 Septiembre 1870.....
882	Idem.....	148	Eipólito Gandona Urbleta.....	Aduana de Pasajes.....	16 Agosto 1888.....
883	Idem.....	149	Manuel Rodríguez Mastos.....	Inspección de Aduanas de Granada.....	11 Agosto 1870.....
884	Idem.....	150	Abdón Román Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	28 Febrero 1890.....
885	Idem.....	151	José García Curto.....	Idem id. id.....	25 Abril 1875.....
886	Idem.....	152	Francisco Ibáñez Bonnaud.....	Aduana de Irún.....	3 Diciembre 1891.....
887	Idem.....	153	José Hernández Torres.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	20 Diciembre 1871.....
888	Idem.....	154	José Fernández Puerto.....	Aduana de Sevilla.....	10 Julio 1891.....
889	Idem.....	155	José Sánchez y Sánchez.....	Tesorería de Teruel.....	17 Agosto 1895.....

EDAD	SERVICIOS											FECHA de posesión en la última categoría	SERVICIOS en la categoría			Procedente leyes 1885 y 3 Julio 1876	OBSERVACIONES		
	Como Portero			Como Mozo			Como Ordenanza			TOTAL	Años...		Meses...	Días...	Años...			Meses...	Días...
	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...										
35	3	3	23	4	2	1	4	2	4	2	2	2	1	3	29	No.....	»		
22	3	3	16	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
46	10	10	20	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
45	10	10	10	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
44	9	9	10	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
41	4	4	8	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
32	4	4	28	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
27	9	9	29	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
50	3	3	21	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
36	3	3	15	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
31	7	7	22	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
24	10	10	5	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
41	10	10	1	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
23	5	5	4	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	26	No.....	»		
27	10	10	21	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
51	10	10	10	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
34	4	4	18	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
49	9	9	15	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
41	2	2	17	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
47	3	3	19	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
50	6	6	20	4	1	1	4	1	4	1	1	2	1	3	29	No.....	»		
52	6	6	27	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
22	11	11	22	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
55	5	5	12	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
50	1	1	25	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
35	1	1	13	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
28	4	4	10	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
27	11	11	2	3	11	11	3	11	11	3	11	11	1	3	29	No.....	»		
43	6	6	25	3	10	10	3	10	10	3	10	10	1	3	29	No.....	»		
36	5	5	20	3	10	10	3	10	10	3	10	10	1	3	29	No.....	»		
50	1	1	4	3	10	10	3	10	10	3	10	10	1	3	29	No.....	»		
48	10	10	12	3	15	15	3	15	15	3	15	15	1	3	29	No.....	»		
49	1	1	5	3	9	9	3	9	9	3	9	9	1	3	29	No.....	»		
41	1	1	8	3	8	8	3	8	8	3	8	8	1	3	29	No.....	»		
49	5	5	23	3	8	8	3	8	8	3	8	8	1	3	29	No.....	»		
49	1	1	19	3	8	8	3	8	8	3	8	8	1	3	29	No.....	»		
29	11	11	10	3	7	7	3	7	7	3	7	7	1	3	29	No.....	»		
30	11	11	24	3	5	5	3	5	5	3	5	5	1	3	29	No.....	»		
60	11	11	1	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
36	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
56	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
55	1	1	7	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
42	2	2	17	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
52	9	9	7	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
44	11	11	1	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
33	2	2	6	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
31	8	8	12	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
27	4	4	13	3	4	4	3	4	4	3	4	4	1	3	29	No.....	»		
29	4	4	27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
41	11	11	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
25	7	7	27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
59	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
31	7	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
40	10	10	29	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
53	4	4	29	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	29	No.....	»		
40	5	5	24	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
53	5	5	19	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
33	11	11	15	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
46	10	10	5	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
32	2	2	23	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
52	1	1	19	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	29	No.....	»		
32	3	3	2	3	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	29	No.....	»		
28	3	3	2	3	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	29	No.....	»		

Número de orden que...	CATEGORIA	Número de orden en la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA del nacimiento
890	Portero quinto.....	156	Constantino Alvarez.....	Administración de Propiedades de León.....	14 Agosto 1894.....
891	Idem.....	157	Crispulo Campo Merino.....	Tribunal de Cuentas.....	11 Junio 1895.....
892	Idem.....	158	Vicente Bou Castell.....	Catastro Rústica.....	13 Agosto 1897.....
893	Idem.....	159	José Robledo Montalvo.....	Idem id.....	14 Noviembre 1878.....
894	Idem.....	160	Antonio Guijón Lastras.....	Inspección de Aduanas de Valladolid.....	12 Agosto 1886.....
895	Idem.....	161	Benito Moreno García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3 Abril 1876.....
896	Idem.....	162	Pedro López Hernández.....	Catastro. Rústica.....	16 Abril 1878.....
897	Idem.....	163	José Sánchez Pérez.....	Idem id.....	17 Marzo 1867.....
898	Idem.....	164	Antonio Pérez Lafuente.....	Idem id.....	7 Junio 1889.....
899	Idem.....	165	Alberto Pérez Cancele.....	Idem id.....	30 Junio 1884.....
900	Idem.....	166	Gelasio Ferreiro Barrio.....	Dirección de Contribuciones.....	20 Octubre 1884.....
901	Idem.....	167	Cirino Pumarada Alonso.....	Inspección general.....	8 Mayo 1864.....
902	Idem.....	168	José Cuiñas Loureiro.....	Aduana de Vigo.....	28 Noviembre 1868.....
903	Idem.....	169	Emilio Beillot y Campos.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	17 Agosto 1893.....
904	Idem.....	170	Cesáreo Barona y Albó.....	Subsecretaría de Hacienda.....	26 Febrero 1890.....
905	Idem.....	171	Emilio Mosquera González.....	Aduana de Villagarcía.....	17 Septiembre 1890.....
906	Idem.....	172	Francisco Rodríguez Pulido.....	Dirección de Contribuciones.....	17 Diciembre 1886.....
907	Idem.....	173	Antonio Moral García.....	Inspección de Aduanas de Madrid.....	24 Enero 1902.....
908	Idem.....	174	Hilario Pinedo Llorente.....	Subsecretaría de Hacienda.....	9 Mayo 1893.....
909	Idem.....	175	Luis Suñol y Mendieta.....	Aduana de Valencia.....	1 Julio 1895.....
910	Idem.....	176	Miguel Cler Rubert.....	Aduana de Port-Bou.....	28 Septiembre 1879.....
911	Idem.....	177	Fulgencio Mateo Muro.....	Subsecretaría de Hacienda.....	30 Octubre 1897.....
912	Idem.....	178	Modesto López Alguacil.....	Dirección de Aduanas.....	15 Febrero 1904.....
913	Idem.....	179	Ramón Garrido Carrión.....	Intervención Civil.....	22 Noviembre 1882.....
914	Idem.....	180	Francisco Gutiérrez Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	28 Septiembre 1870.....
915	Idem.....	181	Hilario Capell y Camilla.....	Tesorería de Barcelona.....	28 Junio 1873.....
916	Idem.....	182	Juan Guasch Cortés.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	18 Noviembre 1889.....
917	Idem.....	183	Ramón Creus Malagarriga.....	Idem id. id.....	4 Diciembre 1896.....
918	Idem.....	184	Ignacio Sánchez Gómez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	7 Diciembre 1875.....
919	Idem.....	185	Jacinto Nadal y Nadal.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7 Septiembre 1879.....
920	Idem.....	186	Julián Viñuela Garralón.....	Subsecretaría de Hacienda.....	13 Febrero 1894.....
921	Idem.....	187	Manuel Cortegoso.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	15 Diciembre 1862.....
922	Idem.....	188	José Bosch Ferrán.....	Aduana de Barcelona.....	1 Julio 1893.....
923	Idem.....	189	Gaspar de Haro Lorenzo.....	Catastro Rústica.....	24 Marzo 1893.....
924	Idem.....	190	Ladislao Duarte Chacón.....	Subsecretaría del Ministerio.....	27 Junio 1881.....
925	Idem.....	191	Juan Parra Antón.....	Intervención de Badajoz.....	20 Julio 1873.....
926	Idem.....	192	Juan Velatta Latorre.....	Aduana de Cádiz.....	3 Marzo 1902.....
927	Idem.....	193	Elias Carrillo Lovera.....	Puerto Franco de Santa Cruz de Palma.....	2 Julio 1878.....
928	Idem.....	194	Enrique Carraseo Guirao.....	Dirección del Tesoro.....	1 Agosto 1894.....
929	Idem.....	195	Francisco Sánchez del Campo.....	Intervención general.....	17 Septiembre 1895.....
930	Idem.....	196	Germán Rodríguez Aparicio.....	Subsecretaría de Hacienda.....	14 Noviembre 1865.....
931	Idem.....	197	Gerardo Martín Barrios.....	Idem id.....	24 Septiembre 1886.....
932	Idem.....	198	Deogracias Sanz Larrauri.....	Idem id.....	29 Octubre 1903.....
933	Idem.....	199	Tiruteo de la Cruz Fernández.....	Dirección de Propiedades.....	24 Enero 1903.....
934	Idem.....	200	Vicente Castellanos Jaén.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	18 Octubre 1865.....
935	Idem.....	201	Jesús Mier Suárez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	27 Enero 1879.....
936	Idem.....	202	José Puente Argüelles.....	Tesorería de Granada.....	23 Mayo 1877.....
937	Idem.....	203	Manuel Díaz y Díaz.....	Subsecretaría de Hacienda.....	24 Diciembre 1896.....
938	Idem.....	204	Celéstino Abella Lago.....	Administración de Propiedades de Oviedo.....	17 Marzo 1890.....
939	Idem.....	205	José Palomeros Guiset.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	19 Julio 1887.....
940	Idem.....	206	Mariano González Ruiz.....	Intervención de Málaga.....	6 Agosto 1845.....
941	Idem.....	207	Antonio Plumeo Cereña.....	Catastro Rústica.....	6 Noviembre 1891.....
942	Idem.....	208	Ramón Moraleda de la Cielva.....	Subsecretaría de Hacienda.....	18 Agosto 1872.....
943	Idem.....	209	Francisco Fernández Valle.....	Idem id.....	21 Agosto 1875.....
944	Idem.....	210	José Espi Bol.....	Intervención de Valencia.....	23 Agosto 1890.....
945	Idem.....	211	Enrique Mier Alea.....	Aduana de Ríadesella.....	3 Octubre 1893.....
946	Idem.....	212	José Escobedo García.....	Aduana de Alicante.....	19 Marzo 1891.....
947	Idem.....	213	Victorio González Martín.....	Tesorería de Salamanca.....	15 Mayo 1877.....
948	Idem.....	214	Juan Rodríguez Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	18 Octubre 1877.....
949	Idem.....	215	Manuel González Barrios.....	Intervención de Salamanca.....	14 Diciembre 1891.....
950	Idem.....	216	Francisco Fernández Jiménez.....	Intervención de Málaga.....	1 Marzo 1892.....

EDAD			SERVICIOS									FECHA		SERVICIOS en la categoría			Precedente	OBSERVACIONES			
Años	Meses	Días	Como Portero			Como Mozo			Como Ordenanza			TOTAL			de posesión en la última categoría		Años	Meses	Días	leyes 1835 y 3 Julio 1876	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses					
29	5	1	3	1	15												2	3	29	No	
28	5	20	3	3	17												2	3	29	No	
26	5	18	3	3	7												2	3	29	No	
35	2	1	2	11	23												2	3	29	No	
37		15	2	11	20												2	3	29	No	
47	9	28	2	11													2	3	29	No	
45	9	16	2	10	19												2	3	29	No	
56	10	1	2	10	9												2	3	29	No	
34	7	25	2	9	9												2	3	29	No	
39	7	2	2	8	28												2	3	29	No	
39	8	10	2	7	22												2	3	29	No	
55	3	2	2	7													2	3	29	No	
55	2	2	2	6	24												2	3	29	No	
30	5	14	2	6	22												2	3	29	No	
33	11	4	2	6	18												2	3	29	No	
33	5	3	2	6	10												2	3	29	No	
37	1	13	2	6	10												2	3	29	No	
22		6	2	5	26												2	3	29	No	
26	8	22	2	5	15												2	3	29	No	
35	7		2	5	10												2	3	29	No	
44	3	2	2	4	4												2	3	29	No	
26	3		2	4	10												2	3	29	No	
19	11	15	2	4	10												2	3	29	No	
41	2	27	2	4													2	3	29	No	
53	4	3	2	3	25												2	3	29	No	
49	4	11	2	3	25												2	3	29	No	
34	2	12	2	3	25												2	3	29	No	
27	1	16	2	3	25												2	3	29	No	
48	1	23	2	3													2	3	29	No	
34	4	33	2	2	23												2	3	29	No	
39	1	18	2	2	11												2	3	29	No	
61	1	15	2	2	10												2	3	29	No	
30	6		2	1	15												2	3	29	No	
30	10	3	2	1	10												2	3	29	No	
42	7	3	2	1													2	3	29	No	
50	5	10	2		28												2	3	29	No	
21	10	28	2		21												2	3	29	No	
45	6	23	2		20												2	3	29	No	
29	6		2		14												2	3	29	No	
29	4	11	2														2	3	29	No	
58	2	16	1	11	10												2	3	29	No	
37	4	6	1	11													2	3	29	No	
20	3	1	1	10	24												2	3	29	No	
21		7	1	10	13												2	3	29	No	
58	3	12	1	9	24												2	3	29	No	
45	1	4	1	9	11												2	3	29	No	
46	8	8	1	9	9												2	3	29	No	
27	1	6	1	8	25												2	3	29	No	
33	10	14	1	8	16												2	3	29	No	
36	6	10	1	7	25												2	3	29	No	
33	5	25	1	7	23												2	3	29	No	
52	2	25	1	6	16												2	3	29	No	
51	2	12	1	7	10												2	3	29	No	
48	5	9	1	7	10												2	3	29	No	
33	5	8	1	7	4												2	3	29	No	
30	3	23	1	7													2	3	29	No	
52	10	11	1	6													2	3	29	No	
46	8	17	1	5	24												2	3	29	No	
4	1		1	5	10												2	3	29	No	
32	1	4	1	5	10												2	3	29	No	
31	10	22	1	5	10												2	3	29	No	

Número de orden general	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA del nacimiento
951	Portero quinto.....	217	Timoteo Mangas Salamanca.....	Administración de Contribuciones de León.....	23 Agosto 1855.....
952	Idem.....	218	Antonio Sansano Pérez.....	Aduana Grao Castellón.....	3 Octubre 1898.....
953	Idem.....	219	Ambrosio Villagroy Arcomez.....	Dirección de Aduanas.....	20 Marzo 1890.....
954	Idem.....	220	Francisco Carpintero Calvo.....	Intervención de Logroño.....	25 Mayo 1868.....
955	Idem.....	221	Daniel Basarte Salas.....	Archivo de Hacienda de Navarra.....	4 Enero 1887.....
956	Idem.....	222	Vicente Sánchez Morell.....	Aduana de Barcelona.....	29 Mayo 1891.....
957	Idem.....	223	Julio Rodríguez Morcillo.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	1 Julio 1901.....
958	Idem.....	224	Ismael Molina Fosso.....	Aduana de Cádiz.....	26 Mayo 1892.....
959	Idem.....	225	Antonio Justo Gómez.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	15 Mayo 1864.....
960	Idem.....	226	Manuel Alcañiz Martínez.....	Inspección de Aduanas de Valencia.....	27 Enero 1895.....
961	Idem.....	227	Luis Fernández Díaz.....	Intervención de Tarragona.....	21 Junio 1871.....
962	Idem.....	228	Gregorio González Ramos.....	Secretaría de la Delegación de Ciudad Real.....	20 Abril 1885.....
Excedentes.					
»	Portero quinto.....	1	Martín Cárcelos Cebrán.....	»	3 Enero 1866.....
»	Idem.....	2	Leopoldo Cabrera Palomero.....	»	16 Noviembre 1870.....
»	Idem.....	3	Luis Molina Palomar.....	»	15 Diciembre 1882.....
»	Idem.....	4	José Balán Marco.....	»	2 Diciembre 1893.....
»	Idem.....	5	Carlos Roa Navarrete.....	»	17 Enero 1889.....
»	Idem.....	6	Isaac Becerra Izaguirre.....	»	3 Junio 1897.....
»	Idem.....	7	Angel de la Torre Natal.....	»	30 Mayo 1893.....
»	Idem.....	8	José Alvarez Villegas.....	»	»
»	Idem.....	9	Juan Villarino.....	»	»
»	Idem.....	10	Antonio García de Burgos.....	»	8 Octubre 1902.....
»	Idem.....	11	Isidoro Abad Martín.....	»	4 Abril 1884.....
»	Idem.....	12	Santiago Barberá García.....	»	13 Julio 1897.....
»	Idem.....	13	Manuel Lario Roche.....	»	22 Noviembre 1893.....
»	Idem.....	14	Miguel Machín Gracia.....	»	19 Febrero 1898.....
»	Idem.....	15	Gonfre Magaña Cornago.....	»	12 Junio 1861.....
»	Idem.....	16	Augusto Jerónimo Iglesias.....	»	5 Enero 1894.....
»	Idem.....	17	Pedro Carrascal Valiente.....	»	19 Octubre 1891.....
»	Idem.....	18	Francisco Miralles Borrás.....	»	»
»	Idem.....	19	Francisco Junquera Alonso.....	»	3 Noviembre 1897.....
»	Idem.....	20	Nicanor Gutiérrez de los Ríos.....	»	28 Marzo 1878.....
Cesantes.					
»	Portero quinto.....	1	Eduardo Muchaño Cárdenas.....	»	13 Febrero 1884.....
»	Idem.....	2	Silverio Fernández Cuevas.....	»	9 Mayo 1894.....
»	Idem.....	3	Ramón Echevarría Lara.....	»	11 Abril 1877.....
»	Idem.....	4	Emilio Leop Pastor.....	»	13 Enero 1890.....
»	Idem.....	5	Angel Morales Rodríguez.....	»	»
»	Idem.....	6	José Benítez Salvador.....	»	14 Noviembre 1885.....
»	Idem.....	7	José López Ruiz.....	»	14 Enero 1885.....
»	Idem.....	8	Tomás Carrillero y Moreno.....	»	25 Abril 1862.....
»	Idem.....	9	Alfonso Tena Martín.....	»	20 Noviembre 1887.....
»	Idem.....	10	Antonio Lema y Lema.....	»	»
»	Idem.....	11	Domingo Butier Morales.....	»	24 Julio 1881.....
»	Idem.....	12	Pedro Astarain y Monreal.....	»	29 Junio 1893.....
»	Idem.....	13	Julio Curieses Criado.....	»	20 Diciembre 1882.....
»	Idem.....	14	Manuel García Rodríguez.....	»	29 Julio 1892.....
»	Idem.....	15	Juan Diaz Pérez.....	»	2 Junio 1883.....
»	Idem.....	16	Diego Pinteño del Pino.....	»	26 Enero 1886.....
»	Idem.....	17	Victor Iglesias Rodríguez.....	»	2 Abril 1875.....
»	Idem.....	18	José Odilo Conde González.....	»	28 Noviembre 1891.....
»	Idem.....	19	Adrián Ayones Díaz.....	»	»
»	Idem.....	20	Nicanor Manso Junquera.....	»	»
»	Idem.....	21	Eliseo González.....	»	»
»	Idem.....	22	Francisco Seljo Iglesias.....	»	11 Julio 1873.....
»	Idem.....	23	Emilio Castrillón Graña.....	»	6 Agosto 1880.....
»	Idem.....	24	Leandro Navarro Iglesias.....	»	13 Marzo 1884.....
»	Idem.....	25	Juan Velú.....	»	»
»	Idem.....	26	Manuel Rando Gómez.....	»	»
»	Idem.....	27	Sinforiano Gómez Miguel.....	»	»
»	Idem.....	28	Alejandro Alcázar Torres.....	»	9 Febrero 1885.....

EDAD	SERVICIOS												FECHA de posesión en la últi- ma categoría	SERVICIOS en la categoría			Procedente leyes 1885 y 3 Julio 1876	OBSERVACIONES		
	Como Portero			Como Mozo			Como Ordenanza			TOTAL				Años...	Meses...	Días...				
	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...								
39	5	7	1	4	25	»	»	»	»	»	»	1	4	25	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
25	4	27	1	4	17	»	»	»	»	»	»	1	4	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
33	11	25	1	4	10	»	»	»	»	»	»	1	4	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
55	8	5	1	4	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
37	2	29	1	3	27	»	»	»	»	»	»	1	3	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
31	6	25	1	3	22	»	»	»	»	»	»	1	3	22	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
22	7	»	1	3	18	»	»	»	»	»	»	1	3	18	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
31	8	4	1	3	17	»	»	»	»	»	»	1	3	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
59	10	10	1	3	16	»	»	»	»	»	»	1	3	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
29	»	4	1	3	3	»	»	»	»	»	»	1	3	3	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
52	7	9	»	19	29	»	»	»	»	»	»	»	10	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
38	9	10	»	19	8	»	»	»	»	»	»	»	10	8	2 Octubre 1922.....	1	3	29	No.....	
58	»	23	»	10	»	»	»	20	7	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	
53	2	16	»	3	»	14	1	2	»	5	»	19	7	1	»	»	»	»	»	
40	1	16	1	8	14	7	8	23	»	9	13	10	2	20	»	»	»	»	»	
30	1	23	1	10	19	6	7	17	»	9	13	9	3	19	»	»	»	»	»	
35	»	14	1	1	23	»	»	»	»	11	»	6	1	20	»	»	»	»	»	
26	7	27	1	7	»	2	11	20	»	11	»	5	5	20	»	»	»	»	»	
30	8	4	2	8	»	»	»	»	»	2	»	2	8	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	1	7	20	»	»	»	»	»	»	2	6	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	1	11	4	»	»	»	»	6	6	5	5	10	»	»	»	»	»	
21	3	23	2	2	5	»	»	»	»	3	»	2	4	1	»	»	»	»	»	
39	9	27	2	3	»	»	»	»	»	3	»	2	3	»	»	»	»	»	»	
26	6	18	1	6	»	»	»	»	»	3	»	1	9	»	»	»	»	»	»	
30	2	9	1	7	25	»	»	»	»	1	»	1	7	25	»	»	»	»	»	
25	11	12	»	6	»	»	»	»	»	11	»	1	5	»	»	»	»	»	»	
62	7	19	1	4	16	»	»	»	»	1	»	1	4	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	»	
30	1	17	1	1	13	»	»	»	»	1	»	1	1	13	»	»	»	»	»	
32	3	12	1	7	14	»	»	»	»	1	»	»	7	14	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	2	28	»	6	29	»	»	»	»	»	»	»	6	29	»	»	»	»	»	
45	10	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	
39	11	15	1	10	8	11	23	»	11	»	»	11	8	23	»	»	»	»	»	
29	8	21	2	2	24	»	»	»	»	9	13	10	1	25	»	»	»	»	»	
46	7	20	1	2	»	»	»	»	»	5	25	8	7	25	»	»	»	»	»	
35	»	20	1	2	»	»	»	»	»	1	14	7	3	14	»	»	»	»	»	
50	8	11	»	»	»	»	»	»	»	7	9	7	3	9	»	»	»	»	»	
38	2	17	1	6	»	»	»	»	»	5	10	6	4	26	»	»	»	»	»	
39	»	17	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
61	9	6	»	»	»	»	»	»	»	4	6	4	6	14	»	»	»	»	»	
36	2	11	3	8	15	»	»	»	»	4	»	4	8	14	»	»	»	»	»	
»	»	»	3	»	12	»	»	»	»	4	»	3	4	12	»	»	»	»	»	
42	6	7	1	2	12	»	»	»	»	3	1	3	4	5	»	»	»	»	»	
30	7	2	2	4	»	»	»	»	»	7	10	2	11	10	»	»	»	»	»	
41	1	11	2	8	1	»	»	»	»	2	»	2	8	1	»	»	»	»	»	
31	6	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2	2	9	»	»	»	»	»	
40	7	23	2	2	2	»	»	»	»	2	»	2	2	2	»	»	»	»	»	
57	»	5	1	5	21	»	»	»	»	1	»	1	5	21	»	»	»	»	»	
48	9	28	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	8	»	»	»	»	»	
32	2	2	»	9	24	»	»	»	»	»	»	»	9	24	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	4	3	»	»	»	»	»	»	»	4	3	»	»	»	»	»	
50	6	20	»	3	23	»	»	»	»	»	»	»	3	23	»	»	»	»	»	
43	5	25	»	2	14	»	»	»	»	»	»	»	2	14	»	»	»	»	»	
39	10	10	1	1	29	»	»	»	»	1	1	1	1	29	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	1	10	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	
38	11	22	»	»	6	»	»	»	»	»	21	»	»	6	»	»	»	»	»	

segundo, tercero, sotabanco y guardillas, y pertenecen a la finca las cañerías, llaves y dos contadores para el servicio del agua del Canal de Isabel II y las acometidas e instalaciones de luz.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 21 de Mayo próximo a las once, y se anuncia por edictos, fijados, uno, en el sitio público de costumbre y publicados otros en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, con expresión de que para tomar parte en dicho acto de la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio; que los autos, con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad en 23 de Enero último, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite como licitador; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los dos créditos del actor continuarán subsistentes y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, 14 de Abril de 1924.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cabate.

X—1171

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María de la Concepción Barrera y Sotoca con el Sr. Fiscal municipal, se anuncia la muerte sin testar de doña Leonor Barrera y Sotoca, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Canales de la Sierra (Lorruño), hija de D. José y de doña María, difunta, domiciliada en el paseo de las Acacias, número 15, de esta Corte, de profesión sus labores y de estado soltera, que falleció el 27 de Enero último en su citado domicilio; se hace saber al público por medio del presente la muerte sin testar de dicha doña Leonor y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia, que son su citada hermana y su sobrino carnal D. Leopoldo Pedro Barrera y Alarcón, hijo de otro hermano de doble vínculo llamado D. Antonio, fallecido con anterioridad, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 12 de Abril de 1924.—El Secretario, P. S., Santos Soto Jiménez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José M. de la Torre.

X—1182

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de pro-

videncia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela Fernández del Forco, contra D. Ezequiel Rubio Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una casa que estaba en construcción, en la actualidad ya terminada, sita en esta Corte y su calle de Fernández de los Ríos, señalada con el número 42, que consta de planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y azotea. Ocupa una superficie de 368 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.749 pies cuadrados con 83 centímetros, de los que están edificados 3.829 pies con 71 centímetros, ocupando el resto dos patios de luces y un descubierta a la espalda de la casa; linda: por su frente o Sur, con dicha calle de Fernández de los Ríos; por la derecha, entrando, o sea al Este, con solar número 3 de la división particular de dicha manzana, propiedad hoy del Sr. Rubio; por la espalda o Norte, con solar número 1 de la misma división, y por la izquierda, entrando, al Oeste, con solar de doña Pilar de las Pozas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Abril de 1924.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz.

X—1178

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos de procedimiento sumario que establecen los artículos 131 y 155 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Adriano García Loygorri con la Sociedad anónima "Hulleras de Pola de Gordón", sobre pago de 25.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Una finca de aglomerados de carbón con diferentes accesorios levantada en una tierra llamada Vega Polvo, en el sitio de este nombre, término de la villa de Pola de Gordón.

2.ª Una mina de hulla de 132 pertenencias, denominada "Anita", en el sitio llamado Alto de la Pandilla, término de Pola de Gordón.

3.ª Otra mina de hulla denominada "Carita", de 30 pertenencias, en el sitio llamado Las Campas, en el mismo término.

4.ª Otra mina de hulla, de 116 pertenencias, denominada "Complemento de Carita", sita en el lugar de la Pandilla, en el propio término.

5.ª Otra mina de hulla, de 145 pertenencias, llamada "Angeles", en sitio de Santas Martas, en el mismo término.

6.ª Otra mina de hulla, de 34 pertenencias, denominada "Complemento a Angeles", al sitio de Santas Martas, en el mismo término.

7.ª Otra mina de hulla, de 45 pertenencias, denominada "Auxiliadora", al sitio de las Matas, en el mismo término.

8.ª Otra mina de hulla, de 20 pertenencias, titulada "Leandra", en lugar de Falla, término de Pola de Gordón.

9.ª Otra mina de hulla denominada "Juan", de cuatro pertenencias, al sitio de Vallina del Zapato, en el mismo término.

10.ª Otra mina de hulla denominada "Complemento de Anita", de 20 pertenencias, al sitio llamado Alto de la Pandilla, en el mismo término.

11.ª Otra mina de hulla denominada "Luis", de 25 pertenencias, al sitio Llano de las Forcas, en el propio término de Pola de Gordón.

El remate tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que los autos y la certificación librada por el Registro de la propiedad, conforme a la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a las horas de audiencia hasta la hora de la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad; que para tomar parte en la licitación se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la tercera, o sea 31.959 pesetas 50 céntimos, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que han de quedar subsistentes las hipotecas correspondientes al valor de las 220 obligaciones de la Sociedad demandada, que no están en poder del acreedor Sr. García Loygorri, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone el artículo 155 de la ley Hipotecaria, en relación con la regla octava del 131 de la misma ley.

Así lo manda y firma S. S.—Doy fe, Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—Ante mí, Fermín Suárez.—V.º B.º: El señor Juez, Fernández Quirós.

X—1169

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CUENCA

Don Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Full Bull Porradi, de diez y ocho años; de estado soltero, natural de Milán, hijo de Juan y de Josefina, vecino de Podaña, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, de oficio tratante, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Cuenca a 26 de Febrero de 1924.—El Juez, Vicente Recuero.—P. S. M., Constancho Jiménez.

JO—3848

ENGUERA

Don Ernesto García Trevijano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy en el expediente que para la devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad D. Miguel Oset y Rovira se sigue en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 409 del reglamento hipotecario, se anuncia la devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, haciendo constar que el repetido Registrador ha servido los Registros de Cebrenos, Valencia de Alcántara, Villar del Arzobispo, Albocacer y Enguera.

Dado en Enguera a 29 de Febrero de 1924.—El Juez, Ernesto García.

JO—3912

GRANADA—SAGRARIO

En la causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción del Sagrario y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, sobre estafa de diez pesetas a Luis García Cuenca, vecino que fué de esta capital, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha acordado por el Sr. Juez se cite por medio de la presente al García Cuenca para que en el término de diez días comparezca en referido Juzgado para acreditar la preexistencia de las dos acciones de lotería de una peseta y ofrecerle los procedimientos.

Granada, 22 de Febrero de 1924.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

JO—3792

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto se llama a

D. Eusebio Fernández Muñiz, domiciliado últimamente en Barcelona, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber una resolución dictada por la Audiencia provincial de Oviedo, en sumario por homicidio e imprudencia contra Rosendo Junéa Forcada, instruido por este Juzgado con el número 73 de 1921.

Dado en Gijón a 28 de Febrero de 1924.—El Secretario, Rufino Sánchez. El Juez, Emilio Gómez.

JO—3913

GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de Ginzó de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a los procesados Delfín Nieves Iglesias y Juan Colmenero Incógnito, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesados en el sumario de este Juzgado, número 89 del año 1923, por malversación y otros hechos, para que dentro del término de diez días comparezcan a constituirse en prisión provisional contra ellos decretada en el referido sumario, prevenidos de que, si no lo hicieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, tan pronto fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

Delfín Nieves Iglesias, de cuarenta y cuatro años, hijo de Luis y María Josefa, alto, corpulento, cara redonda, pelo negro, barba afeitada, color moreno, ojos claros, nariz pequeña; usa boina azul, traje de paño oscuro y borcegués ordinarios.

Juan Colmenero Incógnito, hijo de Manuela, de cuarenta y un años, delgado, estatura regular, pelo castaño oscuro, barba afeitada, cara delgada, color trigüeño, nariz regular, ojos castaños; usa boina azul, traje de paño oscuro y borcegués ordinarios.

Ginzó de Limia, 22 de Febrero de 1924.—Ramón Osorio.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.

JO—3851

HUELMA

D. Agustín Jiménez Quesada, Abogado y Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de las aves y efectos que se dirán, de la propiedad del vecino de Noalejo José Martínez Gutiérrez, los que le fueron robados del cortijo Almiarés Nuevos, término de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Aves y efectos robados.

Dos gallinas rubias, dos acañonadas, una negra, otra con collar rubio, otra blanca y un gallo oscuro rubio. Una cuartilla de lentejas.

Medio celemnín de habicholones negros.

Un celemnín de habichuelas.

Una raja de arado con una espiga en el mantil.

Cuatro almocafres, tres en buen estado y uno en mediano.

Un aradón de pétro en buen estado.

Una escardilla con una B en la pala.

Un hacha grande y otra pequeña.

Una costena de algodón con una lista cenizosa y varias encarnadas.

Una camisa de mujer con la marca E. B.

Dos sábanas de cáñamo, una nueva y en mal uso la otra.

Una manta de lana negra en mal uso.

Una estera de esparto nueva sin terminar de hacer, de unos dos metros de longitud por uno de latitud; y Dos cinchas de tomiza de esparto.

Huelma, 29 de Febrero de 1924.—Agustín Jiménez.—El Secretario, Ramón R. Cántreño.

JO—3915

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y ocupación de tres sacos de trigo, con peso de 92 kilos cada uno, pertenecientes a D. Benito Antonio Juárez, que fueron hurtados la noche del 25 al 26 del actual del muelle descubierto de la estación férrea de Zújar, donde se hallaban apilados, y de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo también a la averiguación y detención de los autores del hecho.

Al propio tiempo se cita a los autores del delito para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Hinojosa del Duque, 29 de Febrero de 1924.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miara.

JO—3914

JATIBA

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de Instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado José Ubeda Vidal (a) "el Nano", natural de Catarroja, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de*

la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado dimanantes de causa instruida contra él con el número 15, rollo 419 del año 1914 sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Jáliba, 21 de Febrero de 1924.—El Juez, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, Eduardo Eujada García. JO—3853

LILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 del corriente año por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles y daños contra Víctor Guillén López, conocido con el nombre de José Antonio, ha mandado citar al testigo D. Miguel Cedamón, que no fué encontrado en su domicilio, que apareciera tenerlo en Madrid, Atocha, número 32, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Y en cumplimiento de lo mandado, se cita al mencionado testigo por medio de la presente cédula, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a los fines indicados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Lillo, 2 de Marzo de 1924.—El Secretario, José Aparicio.

JO—3922

D. José Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un reloj de pulsera chapado en oro, de forma redonda, con números españoles en la esfera y una inscripción que dice: "Gürena", con correa de cuero color ceniza, que el día 24 del corriente mes fué sustraído del bolsillo del gabán que Félix Maroto Jarbet Molina tenía colgado de un clavo en el descargadero de la posada Nueva en el pueblo de Romeral, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, así como a la averiguación del autor o autores del hecho, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de hurto instruyo con el número 8 del corriente año.

Lillo, 28 de Febrero de 1924.—El

Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

JO—3795

LINARES

D. Manuel Noguera Ilurriaga, Juez especial de instrucción de Linares.

Por el presente cito para que comparezcan ante este Juzgado especial dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto, a que declaren, acrediten la preexistencia, y ofrecimiento de la causa, a los remitentes y consignatarios que se expresan a continuación:

Señores López Hermanos y D. Juan Padilla Martínez, que lo fueron de la partida de café p. v. 7.740 de Ereñal de la Sierra a Huesa y Alieñ.

Señores Mercet y Armel y D. Pedro Malo, de la p. v. 5.643, tejidos, de Córdoba a Quesada.

Señores López Hermanos y don Francisco Espinar López, de la p. v. 5.217 de Sevilla para Quesada, consistente en un fardo de bacalao.

D. R. Ruiz y D. Juan Moreno, de la p. v. 5.216, una caja de almidón, de Sevilla para Cabra del Santo Cristo.

D. José María y D. Francisco López, del a. 5.198 de Sevilla para Huesa y Alieñ, que consistía en una caja de drogas.

De las expresadas partidas fueron sustraídos géneros el 11 de Julio de 1919 del tren 52 entre Baeza y Torreblascopedro, por cuyo hecho instruyo sumario número 240 de dicho año, en el que he acordado las comparecencias expresadas.

Linares, 1.º de Marzo de 1924.—Manuel Noguera.—El Secretario, Angel Mur.

JO—3923

Don Manuel Noguera Ilurriaga, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente requiero a los remitentes y consignatarios de las partidas siguientes: la número 24.778, de Puerto de Santa María a Barcelona, compuesta de seis cajas de vino y tres de café; con 126 kilos; la número 10.147, de Cádiz a Valencia, una caja de quinola, 45 kilos; la 10.079, de Cádiz a Socuéllamos; un baúl con ropa, las cuales fueron robadas del tren 179 el 12 de Agosto de 1921, en la estación de Valladolid, a fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y ofrecimiento del procedimiento, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 298 del 1921.

Linares, 1.º de Marzo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—3924

LLANOS (LOS)

Don Gabriel Lorenzo Calero, Juez accidental de instrucción de Los Llanos, isla de La Palma (Canarias).

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Toribio Pérez Pino (a) Verguilla, hijo de padre desconocido y de Nicolasa, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, vecino de Pazo, jornalero, sin instrucción, de mala conducta y con antecedentes penales, que hace como dos meses embarcó para la isla de

Cuba, ignorando su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, a fin de que ingrese en la prisión preventiva de este partido, a objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta por la sentencia firme dictada por la Audiencia provincial de Tenerife, con fecha 19 de Noviembre de 1923, en la causa número 18 de 1922, seguida en este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, exhorto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Los Llanos, 13 de Febrero de 1924.

El Juez, Gabriel Lorenzo Calero.

JO—3859

Don Gabriel Lorenzo Calero, Juez accidental de instrucción de Los Llanos, isla de La Palma (Canarias).

Por medio del presente edicto se cita a D. Vicente Sireón Padrón y don José Soza Pino, mayor de edad, casados, industrial y del campo, respectivamente, vecinos de la ciudad del Paso, los que se ausentaron para la isla de Cuba, sin que conste sus paraderos, para que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a declarar en las emergencias preventivas que se instruyen con referencia al estado actual de los repartimientos del Municipio de dicha ciudad del Paso, de cuya Junta son Vocales los expresados D. Vicente y D. José, bajo apercibimiento que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los Llanos, 16 de Febrero de 1924.

El Juez, Gabriel Lorenzo Calero.

JO—3860

LLERENA

Don Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 del año actual, sé sigue sumario porque en la noche del 17 de los corrientes y de la Haca Juventa Santa, término de Villagorrea de la Torre, le fueron sustraído al vecino de dicha villa, D. Carlos Thera Herrero, dos borregos de un año, con las orejas rajadas y por delante una muestra y seña especial en el costillar izquierdo, y en auto de esta fecha he acordado la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los borregos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Llerena, 24 de Febrero de 1924.—El Juez, Antonio Gudiño.

JO—3797

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 10 del actual año, sobre muerte, al parecer, casual, de Eugenia Alonso, cuyo segundo apellido se ignora, de unos setenta años de edad, natural de Madrid, vecina de esta villa de Medina del Campo, casada con un tal Alfonso Palacio, de quien estaba separada, no dejando hijos, ignorándose el actual paradero de su esposo, en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente al Alfonso Palacio y parientes más próximos, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario y ofrecierles el procedimiento, previniéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 1.º de Marzo de 1924.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.

JO—3887

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares o interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescato de los efectos que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 14 al 15 del mes de Diciembre del año 1923, al vecino de La Garrovilla, Santiago Clemente Berjeles, del comercio de su propiedad, sito en la calle de Calderón de la Barca, de dicha villa y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 285 del año anterior, que se sigue en este Juzgado por el delito de robo.

Reseña.

Dos piezas de sábana.
Una pieza de sábana crudo.
Seis piezas casimir.
Tres medias de franela.
Dos piezas de armíño.
Dos armur granita.
Dos armur negro.
Dos porcal negro.
Seis chalets de punto.
Cuatro medias piezas de armur estampado.
Tres medias piezas de cutil liso.
Dos piezas de batista extra.
Cuatro pañuelos negros silvestre.
Cuatro pañuelos casimir.
Cinco piezas de rosote.
Varios mantos de luto jaratón.
Cinco piezas granos oros, crisantemos y otros.
Cinco colechas o monavas.
Ocho medias piezas de céfiros.
Media pieza cruzado.
Varias toallas.
Dos mantas escocés.
Cinco mantas de paño.
Dos piezas de patén pantalón.
Dos medias piezas de céfiros.

Dos docenas de pañuelos de algodón.

Tres piezas minérvas.

Dos piezas pastora.

Varios crespones de seda.

Vuelos, chambra y seda, ponje y satenes.

Varios percales Alsacia y batistas.
Mérida, 1.º de Marzo de 1924.—El Juez, Luis Tafur.

JO—3929

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares o interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescato de un pantalón sustraído la noche del 19 del actual a D. Joaquín Miguel Ramos, de la casa cortijo que posee al sitio Calabria, del término de esta ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año, por robo.

Reseña del pantalón.

Un pantalón de pana, color miel, en mediano uso.

Mérida, 27 de Febrero de 1924.—El Juez, Luis Tafur.

JO—3800

MONTALBÁN

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, decretada en causa número 9 del corriente año, sobre hurto de efectos en la mina "Isabel", del pueblo de Paneruelo, ha acordado se cite por medio de la presente a D. Dámaso González y D. José Roselló, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Montalbán, 27 de Febrero de 1924.
El Secretario, Fernando Conxo.

JO—3891

MOTA DEL MARQUÉS

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preventivas de testamentaria, seguidas de oficio en este Juzgado, por muerte de Manuel Rodríguez Guerra, vecino que fué de Uruña, se llama por el presente edicto, por término de treinta días a los que se crean con derecho a sucederle en la parte de herencia en que aquél falleció intestado, a consecuencia de haberle premuerto su hijo Agapito Rodríguez Hernández, instituido heredero por dicho finado en su último testamento, otorgado con fecha 11 de Junio de 1916, ante el Notario de esta villa D. Antonio Rodríguez Calvo.

Mota del Marqués, 28 de Febrero de 1924.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—3888

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Guerrero Rodríguez, vecino de Vélez Benandalla, y cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 114 de 1923 que contra el mismo se instruye sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Motril a 24 de Febrero de 1924.—El Juez, Nicolás Padilla y Montoro.—El Secretario, P. H., Antonio Cabrera.

JO—3889

MURCIA—CATEDRAL

Don Manuel Costa y Farinas, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la esposa de José Ortiz Sánchez, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y a instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 255 del año 1923 por muerte de dicho José Ortiz Sánchez, ocurrida en el Hospital provincial de esta capital el día 22 de Diciembre último a consecuencia de tuberculosis pulmonar crónica, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Dado en Murcia a 28 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Costa y Farinas, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

JO—3892

Don Manuel Costa y Farinas, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un hombre como de unos cincuenta años de edad, bajo de estatura, delgado, pelo sedoso, ojos azules, nariz barba y bigote, alto negro y que vestía pantalón color kaki, otro pantalón negro, calcetines color blanco, alpargatas blancas, una chaqueta color kaki, un chaleco color blanco y un sombrero blanco, todo de muy mala calidad y deteriorado, cuyo sujeto implicado la caridad pública, en la villa de Alcantarilla a primeros de Diciembre último.

y decía ser de Vélez Rubio, el cual fué encontrado muerto el día 13 de dicho mes en la referida villa, a consecuencia de pleuro-pneumonía unilateral del lado derecho, al parecer crónica, y cuyos parientes comparecerán ante este Juzgado en término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Almería y Murcia, al objeto de que presten declaración en el sumario que con el número 247 del año 1923 se instruye en este Juzgado por muerte de dicho desconocido y para ser instruidos en forma del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 28 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Costa.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.
JO—3803

OLIVENZA

Don Juan García Murgas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a los que se consideran perjudicados por haber comido carne y embutidos de cerdos muertos vendida en Higuera de Vargas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 de 1924, contra la salud pública.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1924.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Francisco G. Murga.
JO—3804

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 175 de 1921 por hurto, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite por medio de la presente al perjudicado Bartolomé Díaz Santana, vecino de esta población, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar en dicho sumario y ofrecerse el procedimiento, a tener del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar dicha citación, expido la presente en Las Palmas a 21 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. H., Andrés Aros.
JO—3855

REQUENA

El señor Juez regente de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de este día en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 75 de 1923 sobre malversación, ha acordado se cite por medio de la presente a los testigos que luego se dirán, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, al objeto de serles recibida declaración,

bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Testigos que se citan.

D. Juan Rodríguez Hernández, don Teodoro Sánchez Iglesias, D. Armando Martínez García de Tuñors, doña Dolores Pérez García, D. Francisco Moreno Vázquez, doña Josefina Cervera Royo, D. Alonso Llamas, D. Salvador Domingo, D. Antonio García, D. J. Pérez de Castro, D. Francisco Bayona.

Requena, 23 de Febrero de 1924.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—3811

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbas, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por D. Javier Gómez de la Serna y Puig, como hijo y heredero de su padre, D. Javier Gómez de la Serna y Laguna, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, y que falleció el día 25 de Febrero de 1922, se ha solicitado la instrucción de expediente previo para la devolución de la fianza de 5.500 pesetas que el expresado Registrador tenía constituida en la Caja general de Depósitos para el ejercicio del citado cargo, lo cual se anuncia por medio de este segundo anuncio, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que además del Registro de esta capital, el Registrador de cuya fianza se trata prestó sus servicios en el de Frechilla.

Segovia, 28 de Febrero de 1924.—José Antonio de la Campa.

JO—3814

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se llama al penado Miguel López González, de unos cuarenta años de edad, hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de San Juan de la Rambla, donde estuvo domiciliado, sin instrucción, para que se constituya en la cárcel de este partido, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 5 de Enero de 1917 en la causa que contra él y otro se siguió en este Juzgado por el delito de uso público de nombre supuesto.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho penado, que se ausentó de su domicilio, ingresándolo en la referida cárcel, con el fin expuesto, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1924.—Victor Serrano.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—3892

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 9 del corriente año que se sigue en este Juzgado por disparo de arma de fuego a la balandra "Mío", desde las playas de Guimar el día 18 de Agosto último, se cita al testigo Valentín Castro Rodríguez y al acusado Cirilo Hernández Pérez, vecinos de aquella villa, que hace varios meses se ausentaron de ella para la isla de Cuba, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Canarias, comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibir declaración al primero y ser oído el segundo en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—3891

ALBUÑOL

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 37 de 1923, sobre malversación de caudales públicos, por el Ayuntamiento de esta ciudad, ha acordado sea citado en forma D. Antonio Viñolo Vargas, vecino y domiciliado últimamente en esta ciudad, y depositario que fué de los fondos municipales del indicado Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Albuñol a 6 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial interino, Francisco Ruiz.

JO—4143

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 36 de 1923, sobre malversación de caudales públicos, por el Ayuntamiento de esta ciudad, ha acordado sea citado en forma D. Antonio Viñolo Vargas, vecino y domiciliado últimamente en esta ciudad, y depositario que fué de los fondos municipales del indicado Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Albuñol a 6 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial interino, Francisco Ruiz. JO—4144

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 6 de Febrero de presente falleció en el cortijo de la finca La Jaralla, término de Negales, el vecino de Salvatierra Manuel Barreto Naharro, cuya defunción fué motivada, según informe facultativo, a consecuencia de una angina de pecho.

En su virtud, e ignorándose el paradero de José Barneto Guisado, que se dice se encuentra en Asturias, y es hijo de dicho interfecto, por medio del presente se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 19.

Dado en Alمندralejo a 6 de Marzo de 1924.—Ante mí, el Secretario (legible).—El Juez, Arturo Suárez. JO—4145

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de estafa por viajar sin billete en el ferrocarril Roberto Schuller y Hugo Getholt, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndolos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Archidona a 23 de Febrero de 1924.—El Juez, Luis Navarro. JO—4146

BADAJOZ

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de F. G. Melluso, que dice ser viajante de la casa comercial G. M. Musay y Compañía, de Catania (Italia), y que el día 13 de Febrero se ausentó de esta capital, dirigiéndose, según dijo, a París, siendo sus señas personales: estatura alta, moreno, ojos castaños, bigote recortado, peinado hacia atrás con poco pelo, delgado, de treinta a treinta y dos años, bien vestido, usando una vez traje negro y calzado

del mismo color, y otras un traje color café, con listas, y botas de igual color, usa también una camisa y corbata negra con una calavera bordada en blanco, habla con marcado acento italiano y lleva pasaporte expedido en Italia a nombre de F. G. Melluso, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, y dando cuenta de haberlo verificado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por estafa con el número 51 del año: 1924.

Dado en Badajoz a 3 de Marzo de 1924.—El Juez, Juan Espinosa.—Licenciado Enrique Moreno. JO—4097

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castaño, de cinco años, un poco descubierta del cuarto trasero, menos de la marca, y una perra de dos años, torda oscura, lucera, las cuales fueron hurtadas el día 17 de Enero pasado del sitio Dehesa de Don Mariano Casilda, propias de Francisco Lacasa Pérez, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Marzo de 1924.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—4124

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una yegua castaña, lucera, patiblanca, cinco dedos sobre la marca, en una mano se le conoce de haber estado coja, la cabeza pequeña por la cruz de que es origen, de nueve años, ignorándose si lleva hierro, la cual fué hurtada de una cuadra de la casa número 30 de la Aldea del Acebuchal, término de Carboneros, en la noche del día 9 de Enero último, propiedad de D. Alberto Ramírez Risato. Para cometer el hecho se supone que los autores del mismo saltaron por una pared baja del corral de la casa del lado que da acceso a la de donde fué sustraída la caballería, abriendo agüella por donde fué sacada, con dirección al camino del Aldelfar, llevándose el cabezón que es de cáñamo y una albarda, lo que de igual modo se procederá a su busca, así como a la detención de los autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 6 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez. P. S. M., P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—4125

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca de una burra de siete años, alzada próxima a la marca, rucia clara, hierro Fénix borroso cadera izquierda, con rastra de cuatro meses de igual pelo, que le fué hurtada a Juan Martínez García, el día 4 del pasado Febrero, del sitio denominado La Dehesilla, término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—4126

CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal interino de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Benito Ayuso Pérez, vecino de Hoyo de Pinares, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, capa castaña oscura, negra, y alzada 1.23 metros; está asegurada en la Unión Ganadera.

Cebros, 7 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Casiano Rosado. JO—4153

COLMENAR

Don Carlos Osuna Ardózone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de falsedad y otros, Juan López García, natural y vecino de Casabermeja, de cincuenta años, hijo de Miguel e Isabel, viudo, labrador, de estatura regular, color sano, barba rubia entrecana, ojos azules, calvo, sin dientes, nariz regular y boca grande, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Colmenar de Madrid a 23 de Febrero de 1924.—El Juez, Carlos Osuna.—P. S. M., P. H., Miguel Muñoz.

D. Carlos Osuna, Ardésone, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 8 de 1924, sobre robo verificado la noche del 25 al 26 de Febrero último, de los efectos que al final se expresarán, que existían en una casa de campo de José Caro Martín situada en el partido del Encinar, término de Penina.

Con dicho motivo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichos efectos, que caso de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo cuider se encuentren, si no acreditada su legítima procedencia, así como a la captura del autos o autores del hecho.

Efectos robados.

- Cuatro arrobas de aceite.
 - Media fanega de aceitunas en agua.
 - Unos cachos.
 - Una soga sin terminar.
 - Dos arrobas de patatas.
 - Una botella negra.
 - Otra blanca.
 - Un cántaro de barro.
 - Otro de lata, de un cuarto de arroba, con el asa y el aro de abajo reforzados.
 - Un poco de esparto.
 - Y un cuarto de arroba de borra en un saco de los de guano.
- Calznar (Málaga), 4 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, C. Osuna.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—4105

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interese de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 22 o 23 de Febrero último, de la finca denominada Alcornocal del término de Burguillos del Cerro, de la pertenencia de José Maquel Cobo Alvarez, y habidos que sean, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encontraren, si no justifica su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 6 del año actual, por hurto.

Señas de los cordas.

De un año, colorados, de tres a cuatro arrobas cada uno, sin hierro ni señal alguna.

Fregeñal, 3 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Francisco Herrera.—El Secretario, Emiliano Campos. JO—4150

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en un exhorto del Juzgado de Chiva, procedente del sumario número

17 de 1918, sobre injurias y calumnia, a virtud de querrela de José Marcos Bertomeu y José Marcos Devessa, ha acordado se requiera a Pedro Antonio Marcos Devessa, para que como heredero de D. José Marcos Bertomeu, abone dentro de diez días la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, mitad de las costas devengadas por el Juzgado exhortante y la de 62,50 pesetas, mitad de las calculadas hasta su completo pago, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica, y que por encontrarse dicho deudor en la República Argentina se le requiera por medio de la presente que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Denia, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario. JO—4123

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Por el presente edicto se hace saber que el día 23 del actual y en un cobertizo que existe frente a la puerta de entrada del convento de los Frailes Trapenses, en este término, ha sido hallado el cadáver de un hombre de más de sesenta años, de estatura media, delgado, cara larga, rostro afeitado de varios días, sin bigote, frente despejada, pelo canoso, con bastantes entradas, que vestía traje de pana; chaqueta, gorra blanca y alpargatas, y se abrigaba con una mantila, todo ello muy viejo y deteriorado, ignorándose el nombre y demás circunstancias de dicho sujeto; y se llama por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuantas personas puedan suministrar algún antecedente relacionado con dicho sujeto, para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Getafe, 25 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Manuel González Correa. JO—4198

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Director facultativo del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes: Doña Rosario Navarro Abad, natural de Novelda, hija de D. José y de doña Asunción; doña Dolores Martínez y Martínez, natural de Cartagena, hija de D. Marcelino y de doña Josefina; doña María Muñoz Bonal, natural de Madrid, hija de D. Enrique y de doña Vicenta; doña Milagros León Díez, natural de Madrid, hija de D. Eduardo y de doña Engracia, y doña Francisca Javiara Vara Galán, natural de Badajoz, hija de D. Jacinto y de doña Dolores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a las parientes de dichas enfermas para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de

un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 5 de Marzo de 1924.—El Secretario. (ilegible).—El Juez, Manuel González Correa. JO—4199

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres mantas de tercera clase con dibujos blancos y rubios; una pieza de jerga, como de 46 metros en dos trozos; otras dos medias piezas de igual género, como de veintitrés metros y medio cada una, una gris oscuro y otra formando cuadros grises y negros; y detención de sus poseedores ilegítimos, hurtadas en la fábrica de lanas nombrada San José, de este término.

Grazalema, 1.º de Marzo de 1924.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Francisco Igueravide. JO—4107

GUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en el sumario número 170 de 1923 por falsedad, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* y GACETA DE MADRID, a Francisco Poyatos Porcel, vecino de Alguife, a fin de que dentro del término de diez días, desde que sea insertada la presente, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en indicado sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 6 de Marzo de 1924.—El Secretario, Antonio E. JO—4159

ICOD

D. Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido, en Tenerife (Canarias).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Gorriñ, vecino de Santiago del Teide, casado con Guillermina Ramos Gorriñ, cuyas demás señas se desconocen, para que en el término de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional como tal procesado en la causa que se le instruye con el número 1 de 1924, por falsedad en documento público, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo al momento a disposición en la Cárcel de esta villa, para el caso de

ser habido se confiere comisión bastante para la ratificación de dicha prisión.

Dado en la ciudad de Icod a 25 de Febrero de 1924.—El Secretario, Ezequiel Borges.—El Juez, Francisco-García y Espinosa de los Monteros.
JO—4438.

LEON

Don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco cuartas de alzada, pelo cataño, con un lunar blanco en la nariz y una rozadura en la espalda, que le fué sustraído a Antonio Frotozo Tesiera, en la tarde del 28 del pasado Enero en el pueblo de Navatejera; así como a la detención de los autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo uno y otros a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 32 de 1924.

León, 6 de Marzo de 1924.—El Secretario.
JO—4171

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Eufrasia Catena Viedma, de veintisiete años de edad, de estado casada, vecina que ha sido de esta ciudad, en el barrio de la Zarzuela y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado especial el día 15 del corriente, a las doce de su mañana, al objeto de recibirla declaración en la causa que se instruye con el número 390 del año 1921.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 5 de Marzo de 1924.—El Secretario, Angel Mur.
JO—4108

D. Manuel Noguera Ilurriaga, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Antonio García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle Canovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la parte que le interesa, en la que se inserta sentencia en lo necesario y hacerle entrega de la indemnización que le corresponde como lesionado en la causa seguida en este Juzgado con el número 200 del año 1911 sobre lesiones y resistencia contra Antonio Vera Ocaña y otros tres más, aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 29 de Febrero de 1924.—Manuel Noguera.—El Secretario, Angel Mur.
JO—4466

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete y ocho sacos de garbanzos, con peso cada uno de cien kilogramos, sustraídos en la madrugada de hoy del almacén de D. Antonio Suárez Luque, sito en la calle de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 55 de 1924.

Linares, 1.º de Marzo de 1924.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—4167

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un reloj de níquel marca "Meta" y una cadena del mismo metal, hurtados a Manuel García Perna en el día de hoy, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 63 de 1924.

Linares, 4 de Marzo de 1924.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—4169

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos correspondientes a la expedición p. v. número 1.975 de Castejón a Cádiz, con peso de 22 kilos; otro fardo de tejidos de la expedición p. v. número 1.876 de Castejón a Sevilla, con peso de 15 kilos, sustraídos en el día de hoy del tren de mercancías número 178, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 57 de 1924.

Linares, 1.º de Marzo de 1924.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—4170

LLANOS (LOS)

D. Gabriel Lorenzo Calero, Juez accidental de instrucción de Los Llanos, isla de La Palma (Canarias).

Por medio del presente edicto cito al procesado Salvador García Sanguino, de treinta y cuatro años de edad, casado, oficial primero de Garros, vecino de esta ciudad y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juz-

gado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, enterarle de sus derechos y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, número 22 de 1923, aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los Llanos 26 de Febrero de 1924.
El Juez, Gabriel Lorenzo Calero.
JO—4172

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se llama al remitente y consignatario de la expedición a que perteneciera una ballesta de gambas que fué sustraída de la estación del ferrocarril de esta ciudad en la noche del 13 al 14 de Enero último, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, con objeto de recibirles declaración, ofreciéndoles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y otras diligencias acordadas en el sumario número 6 del corriente año, por hurto, bajo aperebimiento de que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 6 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Ricardo Acebal.
JO—4174

MONOVAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en el sumario número 9 de 1921 seguido en este Juzgado sobre amenazas de muerte y otros, ha acordado se cite a los individuos que llamándose Tomás Segarra "el Pericoco", "el Sabalera" y "el Villanueva, el tuerto" dirigieron una carta al Alcalde de Elda a primeros de Febrero último, en la que se le exigía remitirle, por valores declarados a Novel, la cantidad de 1.000 pesetas, amenazándole de muerte si no lo efectuaba, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de declarar en dicho sumario bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada extendiendo la presente con los aperebimientos legales.

Monóvar, 4 de Marzo de 1924.—El Juez, José Tari.
JO—4127

NAVA DEL REY

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 42 de 1923, por falsedad, se cita al denunciante Tomasa González, vecina que fué últimamente en Villafranca de Duero y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirla declaración y ofreciera el procedi-

miento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Nava del Rey, 6 de Marzo de 1924.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario judicial, P. H. Fermín Martín. JO—4111

OCAÑA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy recaída en cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Toledo, fecha 11 de Febrero último registrada al número 7 del correspondiente libro que este Juzgado lleva, se cita por medio de esta cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, al procesado en el sumario número 58 de 1919 que este Juzgado tramitó por el delito de usurpación de título al procesado Maximiliano Sanz Juárez, vecino que fué de Toledo, Aljibes, 3, o ambulante, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a fin de que manifieste si notifica la conformidad de su Abogado defensor con las conclusiones del Ministerio fiscal formuladas en el rollo de sala de dicho sumario, y exprese además si está conforme en sufrir la pena de un año y un día de prisión correccional que para él pide dicha representación fiscal, y se aperciba al citado Maximiliano Sanz Juárez de que si no comparece dentro de dicho término ante este Juzgado le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ocaña, 5 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Juan José Gómez. JO—4176

PALMA (LA)

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo a Andrés Molina Lancha, como de unos cincuenta años de edad, alto, delgado y con pelo canoso, que hasta el día 11 de Diciembre pasado fué apuntador de la compañía de actores que actuaba en Villalba del Alcor, bajo la dirección de Emilio Nieto Caraballo, creyéndose sea aquél natural de Zalamea la Real o Riotinto, al objeto de ser oído en causa que instruyo con el número 191 del pasado año, por estafa, compareciendo al efecto ante este Juzgado en término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz.

La Palma, 4 de Marzo de 1924.—El Juez, Francisco de P. Navarro. JO—4165

PALMA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber

a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que mediante auto de fecha 2 de los corrientes dictado en causa que instruyo bajo el número 72 de 1923 sobre estafa, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 30 de Enero próximo pasado para la busca y captura de los procesados por dicha causa D. Carlos Vera, barón de Vera, doña Margarita Aguilar Guasch y doña María del Carmen Brugarolas Aguilar, por haberse dejado sin efecto el auto de su procesamiento y prisión.

Palma de Mallorca, 3 de Marzo de 1924.—El Juez, Ismael Rodríguez.—Ante mí, Sebastián Gazá. JO—4112

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José María Llavari Bayer, Juez accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés, por traslación del señor Juez propietario.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza a la penada Josefa Mosull Sansalvador Expósito, apodada Patrusca, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, casada, tendera, hija de padres desconocidos y vecina de San Hilario Sacalm, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión en la cárcel de este partido al objeto de extinguir condena en méritos del sumario que bajo el número 66 de 1919 se ha seguido en este mismo Juzgado contra la misma y otras sobre hurto, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de dicha penada Josefa Mosull Sansalvador Expósito.

Santa Coloma de Farnés, 29 de Febrero de 1924.—El Juez, José María Llavari. JO—4116

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJERO DE LA GAMERA

D. Salvador Hernández Lazo, Juez municipal de Alajeró de la Gamera.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a la misma presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, advir-

tiéndoles que este término judicial tiene en la actualidad un censo de población de 1.660 habitantes.

Alajeró de la Gamera, 2 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Salvador Hernández. JO—6380

ALANJE

D. Francisco Fernández Macías, Juez municipal propietario de la villa de Alanje.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplencia, que han de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir al señor Juez de instrucción del partido de Mérida, con la solicitud:

1.º Certificación de su acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación de examen y aptitud a que el Reglamento se refiere u otros documentos que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 2.231 habitantes de derecho y el Secretario no percibirá más derechos que los que le corresponden por Arancel.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos.

Alanje, 10 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Francisco Fernández. JO—5248

CILLORIGO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en su artículo 12 y siguientes, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con las solicitudes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o les dé preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cillorigo, 4 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Mariano Riaño. JO—6198

CIUDAD REAL

D. Ignacio López Arroyo, Aspirante a la Judicatura y Juez municipal de esta capital.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, Reglamento de

19 de Abril de 1871 y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los que aspiren a la misma presentarán, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría del Juzgado municipal de esta capital, según previene el artículo 13 del citado Reglamento.

Dado en Ciudad Real a 9 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Ignacio López.

JO—6195

CORCUBION

Don Francisco Trapote Alvarez, Juez municipal suplente de bienes anteriores, en funciones, de la villa de Corcubión.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso de traslación, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, según preceptúa el apartado último del artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que dentro de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de La Coruña, los que ellas quisieran optar, presenten en Secretaría las solicitudes documentadas.

Este Juzgado municipal consta de 1.578 habitantes de hecho y 1.752 de derecho, y no percibiendo más derechos que los señalados en los Aranceles.

Corcubión, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Francisco Trapote.

JO—6381

FEREZ

D. Ramón López López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, advirtiéndose, a los efectos del concurso, que esta población cuenta con 1.597 habitantes y la Secretaría viene produciendo cien pesetas anuales.

Ferez, 12 de Abril de 1924.—Ramón López.

JO—6383

GUADIX

D. Rafael García Hernández, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Guadix, provincia de Granada.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 10.411 habitantes de hecho y 16.151 habitantes de derecho, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los

que sean de la misma categoría o la inferior y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Guadix.

Los aspirantes deberán acompañar necesariamente a sus instancias:

Primero. Certificado que acredite las circunstancias de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y autoridad que lo hizo.

Segundo. Certificado del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil, y legalizado si fuera necesario.

Tercero. Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.

Cuarto. Informe de conducta expedido por el Alcalde de su vecindad. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Guadix, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Rafael García.—P. S. M., El Secretario suplente, José Legua.

JO—6345

HAZAS DE CESTO

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y de suplente del Juzgado municipal de este distrito, que se proveerán por concurso entre Secretarios de Juzgados municipales, y se anuncian por el plazo de treinta días las vacantes de dichas plazas, durante los cuales los interesados pueden presentar sus instancias en la Secretaría de este Juzgado.

Hazas de Cesto, 10 de Abril de 1924. El Juez municipal, Jesús Arredondo.

JO—6382

IZNALLOZ

D. Manuel Ferrón Salas, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal entre los Secretarios en ejercicio por no haberse solicitado, se anuncia nuevamente la vacante para la provisión de la misma, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de su nacimiento, o la partida de bautismo en su defecto.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y

aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines prevenidos en las citadas disposiciones, haciéndose constar que el número de habitantes de esta villa son 4.996 de hecho y 4.976 de derecho, según el último *Momenclátor* publicado por la Dirección general de Estadística de esta provincia.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Juez municipal de esta villa.

Iznalloz, 9 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Manuel Ferrón.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Martín.

JO—6223

JIMENA DE LA FRONTERA

D. Juan Sánchez Carrión, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Jimena de la Frontera, 10 de Abril de 1924.—Juan Sánchez.—Por su mandato, los hombres buenos Antonio Jiménez.—José Rodríguez.

JO—6384

OLESA DE MONTSERRAT

D. Ignacio Ribas Durán, Juez municipal de Olesa de Montserrat.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia para que todos los que estén en las condiciones que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, presenten, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el presente, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tarrasa su solicitud, debiendo acompañar los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento. Certificado de buena conducta, librado por el Sr. Alcalde del domicilio del aspirante.

Certificado de aptitud y certificado de ejercer en propiedad el cargo de Secretario judicial.

Consta de 3.975 habitantes, produciendo anualmente unas 500 pesetas. Olesa de Montserrat a 8 de Abril de 1924.—El Juez, Ignacio Ribas.

JO—6197

OTIVAR

Don Cristóbal Martín Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, por el presente se anuncia, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID,

Y GACETA DE MADRID, puedan solicitarlas cuantos estando ejerciendo el cargo aspiren a su desempeño, dirigiendo sus solicitudes; documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Y para que llegue a general conocimiento se publica y fija el presente en esta localidad y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Olivar, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Cristóbal Martín.

JO—6335

SANTIAGO DE CARBAJO

D. Benito Batalla González, Juez municipal de Santiago de Carabajo, partido judicial de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haberse declarado desierto el concurso que se abrió por treinta días, por auto de fecha 3 de Abril del año actual del señor Juez de primera instancia del partido, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones concordantes, se publica de nuevo esta vacante por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciéndose constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene 2.260 habitantes de hecho y 2.293 de derecho.

Santiago de Carabajo, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Benito Batalla.—El Secretario accidental, Agustín Alonso.

JO—6346

VILLANOVA

D. Francisco Sánchez Villarino, Juez municipal suplente del Juzgado de Villanova, en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El censo de población de este Municipio consta de 2.054 habitantes y el Secretario percibirá los derechos de Arancel.

Villanova, 4 de Abril de 1924.—Francisco Sánchez.—El Secretario accidental, José María Domínguez.

JO—6344

VALDEMANGO DEL ESTERAS

D. Eugenio Ruiz Fuentes, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Valdemanco del Esteras.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión, por término de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme y a los efectos preceptuados en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almadén, dentro del plazo indicado.

Valdemanco del Esteras, 10 de Abril de 1924.—El Juez municipal suplente, Eugenio Ruiz Fuentes.

JO—6318

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

D. Rafael Salas Espinal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, Francisco Hidalgo Nieto, por haber faltado a concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Hidalgo Nieto, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, vecindado en Santiago de Chile, calle de Vicuña, manzana número 686, hijo de Juan Antonio y de Ana, de veintitrés años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la búsqueda y captura del acusado Francisco Hidalgo Nieto, y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 24 de Febrero de 1924.—Rafael Salas.

JG—1055

GERONA

D. Joaquín Riera Cortada, Comandante de Infantería de la zona de Reclutamiento de Gerona, número 21, y Juez instructor de la causa que por atentado a un Agente de la Autoridad se sigue contra Francisco Serra Dalmau.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo a Francisco Serra Dalmau, paisano, natural de Caidas d'Andorra, hijo de Lorenzo y de Magdalena, de estado soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura mediana, ojos castaños, dorso de la nariz recto, profundidad de la nariz grande, cabello, barba y cejas negros; color de la piel algo moreno, cuello delgado, de poca corpulencia, contorno craneal vertical, mentón oblicuo, con hoyo, cejas grandes y arqueadas y de emplazamiento próximo para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la zona de Reclutamiento de esta capital, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que de orden del excelentísimo Sr. Capitán general de esta región se le sigue con motivo de agresión intentada contra un Agente de la Autoridad el día 17 de Septiembre próximo pasado, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Serra Dalmau, y, en caso de ser habido, lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes, a la cárcel de esta capital, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Gerona, 13 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Riera.

JG—1038

JAEN

D. Manuel Molina Torres, Capitán de Infantería y Juez instructor de la plaza de Jaén.

Cito en el plazo de quince días a D. Antonio Moya, vecino que fué de Ubeda, al objeto de declarar sobre una causa que se instruye en esta plaza de Jaén contra los paisanos Edefonso Maldonado Expósito, José García Sánchez e Indalecio Cortés Valsalobre, por el supuesto delito de robo a mano armada en despoblado, ocurrido en el cortijo denominado Barranco-Triguero, término de Beas de Segura.

De no verificar su presentación ante el Juez que suscribe o Autoridad del punto donde se encuentre, incurrirá en rebeldía, según lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal. Dicho Juzgado se encuentra situado en la planta baja del Gobierno Militar de esta plaza, calle de Julio Angel, número 3.

Jaén, 22 de Febrero de 1924.—Manuel Molina.

JG—1008

SANTIAGO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Antonio Caamaño Figueiras,

para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Ramón Caamaño Filgueiras, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Santa Cristina de Barro, Ayuntamiento de Noya, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Ramón Caamaño Filgueiras, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santiago, 15 de Octubre de 1923.
El Comandante Juez instructor,
Eduardo Carnero. JG—1047

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Por la presente se cita a declarar en la causa 365 de 1923 a cuantas personas puedan dar detalles de quién fuera el cadáver de un hombre que apareció ahogado en la playa de Mar Bella, los que deberán comparecer ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor de la citada causa, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 19 de Febrero de 1924.
El Juez instructor, Octavio Lezón.
JM—1032

CAMARIÑAS

Don José Bedoya Pérez, Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, Juez instructor del distrito marítimo de Camariñas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al marinero de este trozo José Figueroa Blanco, hijo de Daniel y de Manuela, de veinte años de edad, para que en el término de sesenta días se presente en esta Comandancia de Trozo, para responder a expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios y penalidades establecidos por la ley para estos casos.

Camariñas, 25 de Febrero de 1924.
José Bedoya. JM—1073

CARTAGENA

Por el presente se emplaza a Francisco Blasco Peral, domiciliado en

mamente en Albacete, calle de la Forja, para que manifieste su actual residencia, en el término de treinta días, ante D. Andrés Díaz Abascal, Alférez del tercer Regimiento de Infantería de Marina y Juez instructor del mismo, para prestar una declaración como testigo en causa por el delito de desertión, instruida al marino fogonero de la Armada José Martínez Pardo.

Cartagena, 22 de Febrero de 1924.
El Juez instructor, Andrés Díaz.
JM—1034

GARRUCHA

Don Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Garrucha.

Hago saber: Que hallándose tramitando expediente de excedencia a favor del inscripto de este Trozo Felipe Alias Martínez, como hijo único de madre abandonada y pobre, por la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del padre del citado inscripto, llamado Luis Alias Baraza, el cual, según se trata de justificar, se ausentó de esta villa de Garrucha (Almería), hace más de diez años, se publica el presente al objeto de que por las personas que tengan noticias del paradero del referido Luis Alias Baraza, vecino de Garrucha, esposo de María Martínez Fernández, lo participen a este Juzgado de instrucción, sito en esta Ayudantía de Marina, cuando sepan respecto al individuo en cuestión, en el término de treinta días, contando desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Almería, rogando a las Autoridades traten de averiguar si el mencionado individuo pudiera residir dentro del término de sus respectivas jurisdicciones; y en caso afirmativo se dignen participarlo a mi Autoridad.

Garrucha, 20 de Febrero de 1924.—
Joaquín Escobar. JM—1002

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente incoado para averiguar las causas de la pérdida de las cédulas de inscripción marítima de los inscriptos de este distrito de la capital, folio 125 de 1923, Francisco Millán Olivares y folio 21 de 1889 Antonio Millán Olivares, ha recaído resolución de la Superioridad declarando justificada la pérdida y anulando los expresados documentos. Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Huelva, 25 de Febrero de 1924.—
Rafael García. JM—1087

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente instruido por la pérdida de la cartilla

naval del inscripto, folio 55 del recenplazo de 1921 del Trozo de esta capital José Romero Molín, ha recaído resolución superior dando por justificada la pérdida y anulando la expresada cartilla naval por extenderse duplicado de la misma al interesado. Lo que se hace saber por el presente edicto para general conocimiento.

Huelva, 25 de Febrero de 1924.—
Rafael García.

JM—1086

MARBELLA

D. Antonio Norte García, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Marbella y Juez instructor del expediente instruido por la pérdida de un rol.

Por el presente vengo en poner en conocimiento general que el rol del modelo antiguo de la balandra "Diana", de la segunda lista de la inscripción de Denia, ha quedado anulado por haberse perdido en accidente de mar.

Marbella, 19 de Febrero de 1924.—
Antonio Norte.

JM—1040

RIBADESELLA

D. Manuel Montes y Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Delfín García Peláez, hijo de Antonio y de María, natural de Inflesto, provincia de Oviedo, domiciliado en Llanes, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba creciendo, sin otras particulares, edad diez y nueve años, para que se presente en esta Comandancia de trozo en el plazo de noventa días, a contar de la fecha de esta publicación, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las mismas instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Ribadesella, 11 de Febrero de 1924.
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—1003

Don Evaristo Santalla Vidal, Alférez de navío de la E. R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Bertrán Castañer, hijo de Enrique y de Francisca, natural y vecino de Rosas, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos azules, cejas y

pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba ninguna, particulares ninguna, para que se presente en esta Ayudantía de Marina de Rosas a formular sus descargos por no haberse presentado en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval en plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente, haciéndole saber que transcurrido éste sin que haya hecho su presentación será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Dado en Rosas a 26 de Febrero de 1924.—El Juez, Evaristo Santalla.
JM—1112

Don Evaristo Santalla Vidal, Alférez de navío de la E. R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Romañach Coll, hijo de Teodoro y Joaquina, natural y vecino de Rosas, provincia de Gerona, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, particulares ninguna, para que

se presente en esta Ayudantía de Marina a formular sus descargos por no haberse presentado en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, en plazo de noventa días a contar desde la publicación del presente, haciéndole saber que transcurrido éste sin que haya hecho su presentación será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Dado en Rosas a 26 de Febrero de 1924.—El Juez, Evaristo Santalla.
JM—1111

Don Evaristo Santalla Vidal, Alférez de navío de la E. R. A., Ayudante de Marina y Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Narciso Mediñá Calvet, hijo de Narciso y de Angela, natural y vecino de Albons, provincia de Gerona, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos negros, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, particulares ninguna, para que se presente en esta Ayudantía de Marina de Rosas a formular sus descargos por no haberse presentado

en la Comandancia de su trozo a recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último en plazo de noventa días a contar desde la publicación del presente haciéndose saber que transcurrido éste sin que haya hecho su presentación será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Dado en Rosas a 26 de Febrero de 1924.—El Juez, Evaristo Santalla.
JM—1110

SEVILLA

Don Raimundo Fernández Cuesta, Teniente Auditor de la Armada y Juez instructor del expediente instruido a favor del individuo Miguel Sánchez González, por pérdida de la cartilla naval del individuo Miguel Sánchez González.

Por el presente vengo en anular la cartilla naval expedida a favor del individuo Miguel Sánchez González, por pérdida en el año de 1922, declarando sin valor ni efecto alguno el expresado documento, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo pida y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 16 de Febrero de 1924.
El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.
JM—1050